

AÑO.....**2024**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°.

II-1119-2024

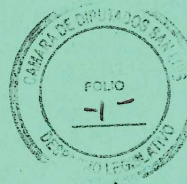
ASUNTO:.....

Ratifica Decreto N.º 28-ME-2023 "Intervención de

la Universidad de La Punta, por el término de seis meses.

FECHA DE SANCION:.....**10 de marzo de 2024**.....

Consta de (68) folios



H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. Nº 16 Folio 310 Año 2024

Fecha de Presentación: 8-04-24 (13:00)

H.C.D. Nº 012 Folio 204 Año 2024

Fecha de Presentación: 9-04-24

INICIADO POR: Poder Ejecutivo -

Secretaría Legal y Técnica -

ASUNTO: Proyecto de:

Decreto N° 28-ME-2023: Intervención de la Universidad de La
Rioja por el término de seis meses y designa en el Cargo de
Interventor al Dr. en Cs. Matemáticas Luis Guillermo Quintas ad
referendum del H. Cuerpo -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha 09-04-2024

Comisión de Cy.R.I.

617

.....

.....

.....

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 09-04-2024 T.S. N° 1-HCS-24

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

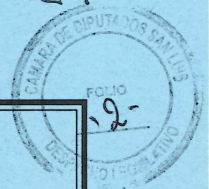
Fecha

SANCION N° II-1119-2024-(10-04-24)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Expte 16-45-2024



PODER LEGISLATIVO

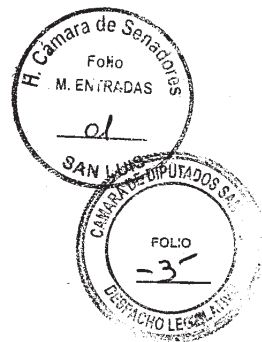
CAMARA DE SENADORES DE LA PCIA. SAN LUIS

INICIADOR: Dra. Maria Fabiana Zarate N° 11-24 FOLIO 119

Sec. Legal y Técnica AÑO 2024

UNTO: Nota elevando copia certificada de los
Decretos N° 28-ME-23, 704 SGE-23 y 371-MDH-24

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



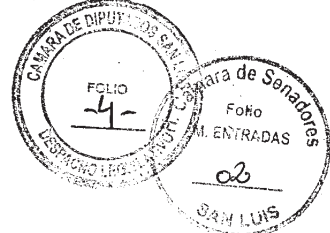
San Luis, 30 de enero de 2024.-

Al Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis
Dr. RICARDO ANIBAL ANTONIO ENDEIZA
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a
fin de elevar adjunto copia certificada de los Decretos N° 28-ME-23, 704-
SGG-23 y 371-MDH-24, conforme lo dispuesto en los mismos, se adjunta
currículum del Dr. Luis Guillermo Quintas.-

Sirva la presente de atenta nota.-


Dra. María Fabiana Zarate
Secretaria Legal y Técnica



DECRETO N° **28** ME-2023.-

SAN LUIS, **10 DIC 2023**

VISTO:

El acto administrativo por el cual fue designada Rectora de la Universidad de La Punta la Licenciada María Eugenia Catalfamo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra presentación del señor Ministro Secretario de Estado en el cual indica que, se encuentran configuradas las condiciones establecidas en los inc. b) y c) del artículo 30 de la Ley N° 24.521, con lo cual indica que surge necesaria la Intervención de la Universidad de La Punta, ya que solo de ese modo puede garantizarse la validez del funcionamiento de dicha Universidad y la validez de sus actos en el orden académico, administrativo, de extensión universitaria y demás actos institucionales, a los efectos de salvaguardar derechos fundamentales de estudiantes, docentes, personal administrativo, etc. En tal presentación propone el nombre de quienes debiera ser designados como Interventor, Secretaria General y Secretario Legal y Técnico de la antes indicada Universidad.

A fs. 2 el Ministro adjunta copia del pedido de licencia al cargo de Senadora Nacional suscripto por la Licenciada Catalfamo "por haber sido designada ... Rectora de la Universidad de la Punta".

Igualmente, a fs. 3/16 obra currículum vitae del académico que, a su criterio, debiera ser designado Interventor.

La Universidad de La Punta fue creada por Ley N° II-0034-2004 (5551 *R).

En el Artículo 1° de la Ley mencionada se establece: "Créase la "UNIVERSIDAD DE LA PUNTA", como persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico financiera, las que ejercerá en los límites y con los alcances previstos por la presente Ley, la reglamentación que en su consecuencia se dicte y la Ley N° 24.521 en tanto sus disposiciones resulten compatibles con la autonomía de la Provincia."

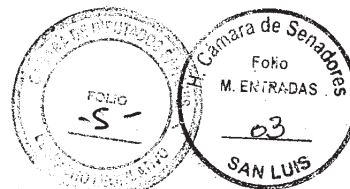
Que de los términos de la norma mencionada surge claramente que el funcionamiento de dicha casa de altos estudios está regido por la Ley de Creación, la reglamentación que en su consecuencia se dicte y las disposiciones de la Ley N° 24.521.

Que por Decreto N° 404-MP-2004 (B.O. 10/5/2004), el Poder Ejecutivo Provincial homologó el Estatuto Universitario de la Universidad de La Punta.

Que con posterioridad se dictó la Ley N° II-0659-2008, modificatoria del Artículo 4° de la Ley de Creación, el cual quedo redactado de la siguiente manera "El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado y dura CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones".



JUAN JOSÉ LABORDA IBARRA
Escribano General
Escribanía General de Gobierno
Provincia de San Luis



CDE. DECRETO N°

28

-2-
ME-2023.-

Que conforme lo expuesto la Legislación que rige a la Universidad de La Punta es la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R), con sus modificaciones, el Estatuto Universitario de la Universidad de La Punta, y la Ley Nacional N° 24.521, conforme surge del Artículo 1° de la mencionada Ley de creación de la Universidad.

El Estatuto de la Universidad, vigente al momento de la designación de la Lic. Catalfamo, establece en su Artículo 72: *"Para ser designado Rector o Vicerrector además de las calidades establecidas en la Ley de Educación Superior para acceder al cargo se requiere: 1) Tener treinta y dos años de edad cumplidos; 2) Poseer Título de Grado Universitario reconocido; 3) Ser o haber sido Profesor Titular de alguna Universidad acreditada; 4) Acreditar no menos de cinco (5) años de actuación académica Universitaria; 5) Contar con experiencia en la dirección y gestión de organismos públicos o instituciones privadas y haber participado en proyectos de alcance internacional"*.

Por su parte, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 54 establece: *"El rector o presidente, el vicerrector o vicepresidente y los titulares de los demás órganos unipersonales de gobierno, duraran en sus funciones tres (3) años como mínimo. El cargo de rector o presidente será de dedicación exclusiva y para acceder a él se requerirá ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional"*.

De lo expuesto surge que el Rector de la Universidad de La Punta es designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado (Artículo 4° de Ley N° II-0034-2004) y que la designación debe indefectiblemente recaer en una persona que reúna las calidades establecidas en el Estatuto y en la Ley de Educación Superior.

Igualmente el Estatuto de la Universidad de La Punta, en su Artículo 74, vigente al momento de la designación de la Lic. Catalfamo, determina que el cargo de Rector de la Universidad de La Punta es de dedicación exclusiva, con lo cual el acto de designación está viciado en tanto se incurre en la grave irregularidad de haber designado Rectora a una Senadora Nacional en ejercicio.

Que es claro que la Licenciada María Eugenia Catalfamo, no reúne las calidades establecidas en los Inc. 3, 4 y 5 del Artículo 72 del Estatuto de la Universidad y tampoco lo exigido por el Artículo 54 de la Ley de Educación Superior.

De este modo la designación de María Eugenia Catalfamo fue realizada en grave incumplimiento del Estatuto de la Universidad de La Punta vigente al momento de producirse la misma y de la Ley de Educación Superior, lo cual genera indefectiblemente una grave alteración del Orden Público, en razón de que toda la actuación de la Rectora designada resulta nula, por no cumplir las condiciones para ser designada, y de ese modo también serán nulas las designaciones de profesores, el otorgamiento de títulos entre otros, produciendo una situación de incertidumbre no solo a los docentes, sino también a los alumnos de esa Casa de Estudios.

Que con posterioridad a la designación de la Licenciada Catalfamo, y ya estando ilegalmente en funciones, se modifica el Estatuto de la Universidad, respecto de lo cual se ha emitido dictamen favorable por Decreto N° 11174-ME-2023; todo ello con la intención de convalidar una designación ilegal.



JUAN JOSÉ LA BORDA IBARRA
Escribano General
Escribanía General de Gobierno
Provincia de San Luis

Que la modificación del Estatuto es posterior a la designación de la Lic. Catalfamo, siendo claro que al tiempo de su designación era aplicable la normativa anteriormente descripta y toda norma rige para el futuro, de modo que no tiene efecto retroactivo para consolidar una situación ilegal anterior (Artículo 7° del Código Civil y Comercial).

Asimismo, en los términos del Artículo 31 de la Constitución Nacional, el nuevo Estatuto Universitario jamás puede tener preeminencia por sobre la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R), de creación de la Universidad, que en su Artículo 1° establece la aplicación de la Ley de Educación Superior, la cual expresamente dispone que para ser Rector de la Universidad se requiere ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional, calidad esta que la señora Catalfamo no reviste ni ha revestido.

Por lo expuesto claramente resultan configuradas las causales previstas por el Artículo 30 de la Ley de Educación Superior, de aplicación al caso, que establece expresamente:

"Las instituciones universitarias nacionales solo pueden ser intervenidas por el Honorable Congreso de la Nación, o durante su receso y ad referendum del mismo, por el Poder Ejecutivo nacional por plazo determinado -no superior a los seis meses- y sólo por alguna de las siguientes causales:

a) Conflicto insoluble del o de la institución que haga imposible su normal funcionamiento;

b) Grave alteración del orden público;

c) Manifiesto incumplimiento de la presente ley.

La intervención nunca podrá menoscabar la autonomía académica"

Que conforme a lo expuesto precedentemente están absolutamente configuradas las condiciones establecidas en los inc. b) y c) del Artículo 30 de la Ley N° 24.521, con lo cual corresponde determinar la Intervención de la Universidad de La Punta, ya que solo de ese modo puede garantizarse el normal y legal funcionamiento de dicha Universidad y la validez de sus actos en el orden académico, administrativo, de extensión universitaria y demás actos institucionales, a los efectos de salvaguardar derechos fundamentales de estudiantes, docentes, personal administrativo y terceros.

Que estando en receso la Legislatura, el plazo de la Intervención será de SEIS (6) MESES Y AD REFERÉNDUM de la misma.

Igualmente, a los efectos de la realización de todos los trámites y gestiones judiciales y administrativos necesarios para la efectivización de la medida y el ordenamiento jurídico es conveniente la designación del Secretario Legal y Técnico de la Universidad de La Punta conforme la propuesta del señor Ministro Secretario de Estado de Educación.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Art. 1°.- En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior (cfr. Art. 1 de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) y



JUAN JOSÉ LABORDA IBARRA
Escribano General
Escribanía General de Gobierno
Provincia de San Luis

Artículo 1° del Estatuto de la Universidad, homologado por Decreto N° 404 -MP- 2004 (B.O. 10/5/2004)), Intervenir, a partir de la fecha del presente Decreto, la Universidad de La Punta, por el plazo de SEIS (6) meses, AD REFERÉNDUM DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, dejando sin efecto la designación de la señora María Eugenia Catalfamo.

Art. 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Interventor de la Universidad de La Punta, al Doctor en Ciencias Matemáticas LUIS GUILLERMO QUINTAS, D.N.I. N° 11.901.199, a quien se pone en funciones por este acto.

Art. 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria General de la Universidad de La Punta a la Lic. MARÍA EUGENIA VERGÉS, D.N.I. N° 22.140.237, a quien se pone en funciones por este acto, quedando investida de las más amplias facultades para todos los trámites y gestiones judiciales, administrativas y bancarias necesarias, para la efectivización de la medida.

Art. 4°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario Legal y Técnico de la Universidad de La Punta al Dr. MARCELO GENARO NEME, D.N.I. N° 14.888.147, a quien se pone en funciones por este acto, quedando investido de las más amplias facultades para todos los trámites y gestiones judiciales, administrativas y bancarias necesarias para la efectivización de la medida.

Art. 5°.- Comisionar al Escribano General de Gobierno a fin de que ponga en funciones en su público despacho a los funcionarios designados y notifique el presente Decreto a la actual Rectora de la Universidad de La Punta.

Art. 6°.- Declarar la nulidad absoluta de todos los actos administrativos, incluyendo designaciones, efectuados por la Licenciada María Eugenia Catalfamo como Rectora de la Universidad de La Punta.

Art. 7°.- Derogar todo decreto, resolución o cualquier otro tipo de acto administrativo que modifique el Decreto N° 404-MP-2004 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 8°.- Remitir el presente Decreto a la Legislatura Provincial, en atención al que el mismo es dictado AD REFERÉNDUM de la misma.

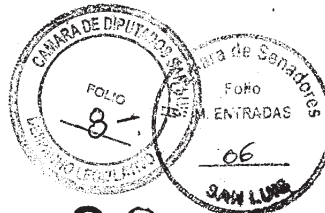
Art. 9°.- Hacer saber: a las dependencias de la Universidad de La Punta que correspondan, al Instituto de Firma Digital y a los interesados.



JUAN JOSÉ LABORDA IBARRA
Escribano General
Escribanía General de Gobierno
Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



CDE.DECRETO N°

28

ME-2023.-

-5-

Art. 10.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.

Art. 11.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

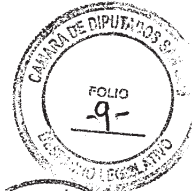
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que consta de...5...fojas es fiel de...

Original que para este acto he tenido a la vista, doy fe.-SAN LUIS, 19 de...

enero DE 2024.-



JUAN JOSÉ LABORDA IBARRA
Escribano General
Escribanía General de Gobierno
Provincia de San Luis



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / Surname

QUINTAS

Nombre / Name

LUIS GUILLERMO

Sexo / Sex

M

Nacionalidad / Nationality

ARGENTINA

Ejemplar

B

Fecha de nacimiento / Date of birth

13 FEB / FEB 1958

Fecha de emisión / Date of issue

01 DIC / DEC 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry

01 DIC / DEC 2029

FIRMA IDENTIFICADOR / SIGNATURE

Documento / Document

11.901.199

Trámite N° / Of. ident.

00325207166

7522



11901199



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido: Luis Guillermo Quintas

Lugar de Nacimiento: San Luis, Argentina.

Fecha de Nacimiento: 13 de Febrero de 1958.

DNI. Nro: 11.901.199

TITULOS UNIVERSITARIOS Y POSDOCTORADO:

- Doctor en Ciencias Matemáticas, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Argentina 1984.
- Licenciado en Matemáticas, Universidad Nacional de San Luis, Argentina, 1981.
- Posdoctorado en: Department of Managerial Economics and Decision Sciences, Kellogg Graduate School of Management, Northwestern University, USA, 1986-1988.

TESIS DOCTORAL

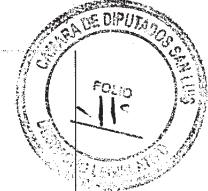
- "Estructura de Puntos de Equilibrio", Universidad Nacional de San Luis (Dic. 1983), Calificación: Sobresaliente.

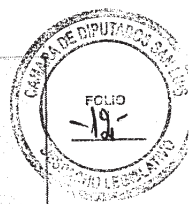
CARGOS UNIVERSITARIOS ACTUALES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN:

- Profesor Titular, Efectivo, Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales (FCFMyN), Universidad Nacional de San Luis, Argentina, 1999 - Continúo.
- Investigador Categoría 1 del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, Universidad Nacional de San Luis, 1999 – Continúo.
- Investigador Adjunto de la Carrera de Investigador del CONICET, 1993-Continúo.

ACTUACIÓN ACADÉMICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS

- Profesor a cargo del Curso de Posgrado: Análisis Estratégico, en la Maestría en Administración de Negocios y en la Especialización en Ingeniería Gerencial, UTN Buenos Aires, 2023-Continúo.
- Profesor a cargo del Curso de Posgrado: Dirección Estratégica en la Especialización en Dirección y Gestión de Empresas Agroindustriales, UTN Villa María, (Cohortes Villa María), 2019-Continúo.





- Profesor a cargo del Curso de Posgrado: Análisis Estratégico, en la Maestría en Administración de Negocios, UTN Villa María (Cohortes Rafaela), 2019-Continúo.
- Profesor a cargo del Curso de Posgrado Negociación Avanzada, en la Especialidad en Mediación, Universidad Católica de Córdoba, 2021.
- Profesor a cargo de los Cursos de Posgrado: Análisis Estratégico y Análisis Cuantitativo, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, 1998-Continúo
- Profesor a cargo del Curso de Posgrado: Habilidades Gerenciales para favorecer la innovación en la Empresa, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica, Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales, Universidad Nacional de San Luis, 2010-Continúo.
- Profesor a cargo del Curso de Capacitación: Historia del Conocimiento Matemático, UTN Mendoza, 2012
- Profesor a cargo del Curso de Capacitación: Historia del Conocimiento Matemático, UTN Mendoza, 2011.
- Profesor Visitante, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina, (Dictando Curso de Posgrado de Teoría de Decisión), 2004.
- Profesor Visitante, Departamento de Economía, El Colegio de México, México DF., México, (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1997.
- Profesor Visitante, Departamento de Economía, Universidad Nacional de La Plata, Argentina, (Dictando Seminarios de Posgrado de Teoría de Decisión, para el MBA Maestría en Economía y Negocios), 1998-2014.
- Profesor Visitante, Departamento de Economía, Universidad Nacional de Tucumán, Argentina, (Dictando Seminarios de Posgrado de Teoría de Juegos, para el Magister en Economía), 1995-2002.
- Profesor Visitante, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina, (Dictando Curso de Posgrado de Teoría de Juegos), 2002.
- Profesor Visitante, Universidad Nacional de Rosario, Argentina, (Dictando Curso de Posgrado de Teoría de Juegos), 2002.
- Profesor Visitante, Facultad de Informática, Universidad Nacional del Comahue, Argentina, (Dictando Seminarios de Teoría de Decisión), 2000.
- Profesor Visitante, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina, (Dictando Curso de Posgrado de Teoría de Juegos), 2000.
- Profesor a cargo del Curso de Capacitación: Historia de la Matemática, UTN Mendoza, 2001.

- 2
- 3
- Profesor Visitante, Departamento de Economía, Universidad del Yucatán, Mérida, México, (Dictando Curso de Teoría de Decisión), 1999.
 - Profesor Visitante, Universidad Nacional de Mar del Plata (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1999.
 - Profesor Visitante, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1998.
 - Profesor Visitante, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1997.
 - Profesor Visitante, Departamento de Economía, Universidad Autónoma de Barcelona, España, (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1993.
 - Profesor Visitante, Departamento de Economía, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España, (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1993.
 - Profesor Visitante, Departamento de Estadística e Investigación Operativa, Facultad de Matemática, Universidad de Santiago de Compostela, España (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1993.
 - Profesor Visitante, Departamento de Economía, Universidad Autónoma de Barcelona, España, (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1993.
 - Profesor Visitante, Universidad Nacional de Cuyo (Dictando Curso de Teoría de Juegos), 1992.
 - Profesor Visitante, Departamento de Estadística e Investigación Operativa, Facultad de Matemática, Universidad de Santiago de Compostela, España (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1992.
 - Profesor Visitante, Departamento de Estadística e Investigación Operativa, Facultad de Matemática, Universidad de Santiago de Compostela, España, (Dictando Cursos de Teoría de Juegos), 1991.
 - Profesor Visitante, Departamento de Economía, Universidad Autónoma de Barcelona, España, (Dictando Cursos de Teoría de Juegos, Cursos de Cálculo y Álgebra Lineal para el Master in Economics and Business Administration, MBA), 1990-91.
 - Profesor Visitante, Departamento de Economía, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España, (Dictando Cursos de Teoría de Juegos), 1991.
 - Profesor Visitante, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay (Dictando Seminario de Teoría de Juegos), 1991.

[Handwritten signature]

Auxiliar ("Grader") en el Curso de Estadística a cargo del Dr. Ehud Kalai, Northwestern University, USA, 1987-1988.

EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS:

- Director de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), Universidad Nacional de San Luis, 2012-2013.
- Director de la Maestría en Economía y Negocios, (Carrera Acreditada Categoría B por CONEAU), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de San Luis, 1998-Continúo.
- Director de la Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica, (Carrera Acreditada por CONEAU), Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales, Universidad Nacional de San Luis, 2010-Continúo.
- Miembro de la Comisión Asesora de Educación (CAE), Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales, Universidad Nacional de San Luis, 1998-2001.
- Jefe de Departamento, Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales, Universidad Nacional de San Luis, 2016 - 2019.
- A cargo de la Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales, Universidad Nacional de San Luis, 1995-1997
- A cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales, Universidad Nacional de San Luis, 1992 - 1994
- Miembro de la Comisión Asesora de Investigación (CAI), Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales, Universidad Nacional de San Luis, 1988-1990.
- Miembro de la Comisión de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de San Luis, 1992-1994
- Miembro de la Comisión de Posgrado, Universidad Nacional de San Luis, 1992-1994.
- Miembro de la Comisión Asesora para Becas Estímulos y de Posgrado, Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales, Universidad Nacional de San Luis, 1998

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE ALCANCE INTERNACIONAL Y MEMBRESÍAS DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES

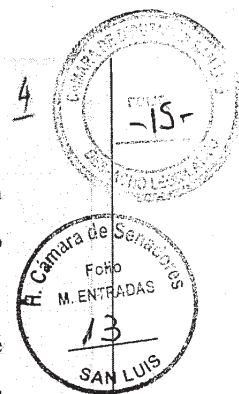
- Coordinador por la UNSL del Proyecto Internacional CUAA61-UNSL2966: "Licenciatura Binacional en Administración de Negocios con Doble Titulación", entre la Universidad Nacional de



San Luis, Argentina y la Ernst-Abbe-Hochschule Jena, Alemania, en el marco del programa argentino-alemán para la promoción de carreras binacionales con doble titulación, Centro Universitario Argentino-Alemán CUAA-DAHZ, 2023- Continúo.

- Responsable por la UNSL del Proyecto Internacional del Ministerio de Educación: "Red de Vinculación Argentina Cubana para fortalecer el campo académico, de investigación y extensión en Innovación Tecnológica y Productiva", 2016-2017.
- Responsable por la UNSL del Proyecto Internacional del Ministerio de Educación: "Red de Colaboración e intercambio para la internacionalización de la enseñanza de posgrado en innovación tecnológica y las metodologías de transferencia como spinoff al sector socio-productivo", Brasil-Argentina, 2016-2017.
- Vicepresidente y Miembro Fundador de la Asociación Latino Americana de Teoría Económica (ALTE), 2008- Continúo.
- Coordinador por la UNSL de Proyecto de Servicios Observatorio PYME: UNSL-Universidad de Bologna, Italia, 2013.
- Integrante del equipo de la UNSL de la Red de Cooperación para Investigación en teoría de juegos UNSL - Universidad de Vigo, España, 1993-1998.
- Integrante del equipo de la UNSL de la Red de Cooperación para Investigación en teoría de juegos UNSL - Universidad de Vigo, España, 1993-1998.
- Integrante del equipo de la UNSL de la Red de Cooperación para Investigación en teoría de juegos UNSL - Universidad de Pamplona, España, 1992-1995.
- Integrante del equipo de la UNSL, Red de Cooperación para Investigación en teoría de juegos UNSL - Universidad de Santiago de Compostela, España, 1994-1996.
- Miembro Asociado del International Centre for Theoretical Physics (ICTP), Trieste, Italia, 1991-1996.
- Miembro del Center for Latinamerican Economics, Federal Reserve Bank of Dallas, 1993-1998.
- Miembro de la Latin American and Caribbean Economic Association (LACEA), 1993-1994.
- Miembro de la Sociedad Latinoamericana de Economía, 1993-2002.
- Delegado de Relaciones Interinstitucionales para la firma de convenios internacionales de la UNSL, 1990-1991.

[Handwritten signature]



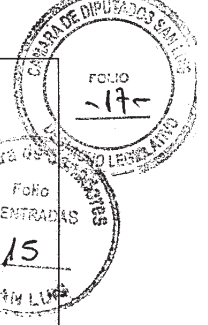
- Miembro del Comité Científico de la Revista Perspectivas: Revista de Análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2019-Continúo.

DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS NACIONALES Y MEMBRESÍAS DE ENTIDADES Y SOCIEDADES CIENTÍFICAS NACIONALES

- Director del Proyecto de Investigación Nro. 03-1623, "Problemas de Decisión y Aplicaciones", 2023 – Continúo.
- Director del Proyecto de Investigación Nro. 03-2118 de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de San Luis, "Problemas de Decisión y Aplicaciones", 2018 – 2022.
- Miembro del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería Informática, Universidad Nacional de San Luis, 2020-Continúo.
- Miembro del Comité Académico de la Especialización en Desarrollo Estratégico de Empresas Agroindustriales, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), 2020-Continúo.
- Coordinador Técnico por parte de la Universidad Nacional de San Luis del Proyecto de Capacitación "Programa de Empleo Independiente", Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, San Luis, 2016-2021.
- Miembro del Proyecto de Transferencia: Gestión del conocimiento en Proanálisis: De los datos a la ciencia de datos. Agencia Nacional de Investigación e Innovación, 2019-2021.
- Director del Proyecto de Investigación Nro. 3-40214 de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de San Luis, "Problemas de Decisión y Aplicaciones", 2014 - 2017.
- Representante por la UNSL y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Red VITEC, 2012-2013.
- Integrante del Proyecto de Investigación PIP 6293 "Teoría de Juegos-Elección Social". Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), 2007-2008.
- Asesor Estadístico para capacitación docente en la Escuela Normal Juan Pascual Pringles, San Luis, 2007.
- Coordinador de la capacitación sobre Gestión Estratégica de Recursos Humanos a cargo del Dr. Luis Van Morlegan (UBA), en ARCOR S.A., San Luis, 2005.

Nº 5

5



- Asesor del Trabajo de Investigación N° 59.803: "El municipio como factor de desarrollo local. El caso de la Provincia de San Luis" Director: Lic. Santiago Gastaldi. Secretaría de Ciencia y Técnica. FICES - UNSL. Resolución R-N° 934/01. 2001-2003.

- Coordinador del Ciclo de Conferencias y Almuerzos de Trabajo en OSDE a cargo del Mg. Luis Van Morlegan (UBA), San Luis, 2002.

- Coordinador de la Capacitación en Dirección Estratégica de RRHH en empresas a cargo del Mg. Luis van Morlegan (UBA) en ARCOR S.A., San Luis, 2002.

- Director del Proyecto de Investigación, Nro. 22/F407, "Problemas de Decisión, Uso de Autómatas y Aplicaciones", Sistema de Incentivo a los Docentes-Investigadores, Ministerio de Educación, 2001
- Continúo.

- Coordinador del Ciclo de Conferencias y Almuerzos de Trabajo en OSDE, a cargo del Dr. Aldo Alonso (UN La Plata), San Luis, 2000.

- Coordinador de la Capacitación sobre Finanzas de Empresas, Problemas y Soluciones, a cargo del Dr. Aldo Alonso (UN La Plata) en ARCOR S.A., San Luis, 2000.

- Asesor del Trabajo de Investigación N° 59.803: "El Federalismo Fiscal en la Argentina. Caso San Luis". Director: Lic. Santiago Gastaldi. Secretaría de Ciencia y Técnica. FICES - UNSL. Resolución CS-N° 123/98 y R-N° 867/00. 1998-2000.

- Director del Proyecto de Investigación Nro. 319002 de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de San Luis, "Uso de Autómatas en Problemas de Decisión", 1992 - 2013.

- Director del Proyecto de Investigación PIA del CONICET 7096 "Problemas de Decisión, Uso de Autómatas y Aplicaciones Económicas", 1998-1999.

- Investigador Cat. B en el Programa de Incentivos, Universidad Nacional de San Luis, 1994-1998.

- Director de la Línea "Puntos de Equilibrio en Juegos Matriciales y Bimatriciales" en el Proyecto de Investigación Nro. 317501 de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de San Luis, 1990-1992.

- Integrante del Proyecto de Investigación PID del CONICET "Puntos de Equilibrio en Teoría de Juegos", 1990-91.

- Director del Trabajo de Investigación (Nro. 319002) de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de San Luis, "Uso de Autómatas en Problemas de Decisión", 1990-1991.

- Integrante del Proyecto de Investigación PID del CONICET "Teoría de Juegos y Aplicaciones Económicas", 1989-1990.

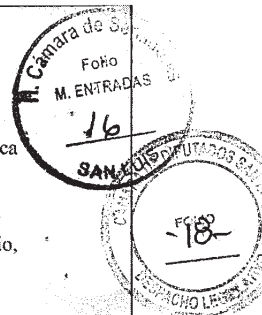
- Responsable Administrativo del Proyecto de Investigación Nro. 7501 de Ciencia y Técnica Universidad Nacional de San Luis, "Puntos de Equilibrio en Teoría de Juegos", 1989-1990.
- Integrante del Proyecto de Investigación PID del CONICET "Caracterizaciones de Equilibrio, Computación y Aplicaciones", 1986-1988.
- Integrante del Proyecto de Investigación Nro. 317501 de Ciencia y Técnica Universidad Nacional de San Luis, "Puntos de Equilibrio en Teoría de Juegos" 1984-1996.
- Miembro de la Sociedad Argentina de Informática e Investigación Operativa (SADIO), 1993-2005.
- Miembro del Instituto de Matemática Aplicada San Luis, IMASL, San Luis, Argentina 1984-Continuo.
- Miembro de la Carrera de Investigador del CONICET, Cat. Investigador Asistente 1989 - 1992.
- Miembro de la Unión Matemática Argentina (UMA), 1983-1997.

ORGANIZACION DE CARRERAS UNIVERSITARIAS:

- Organización y diseño de la Maestría en Economía y Negocios, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Dpto. de Economía, Universidad Nacional de San Luis, 1996-1997.
- Diseño de la Carrera Técnico en Matemática Financiera, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1998.

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- "Rumors' spread: A game theoretical approach with the replicator dynamics". Accinelli, E., Quintas, L. G., and Muñiz, H. Journal of Dynamics and Games. doi:10.3934/jdg.2022020, pp 1-13 (2023).
- "Can the indifferent population affect the spread of rumors?". Accinelli, E., Quintas, L. G., Muñiz, H. and Zazueta J. Journal of Dynamics and Games. doi: 10.3934/jdg.2023005, pp 1-19 (2023).
- "La adopción de lenguaje funcional como un juego evolutivo". Jorge Zazueta Gutiérrez, Elvio Accinelli Gamba y Luis Guillermo Quintas. En prensa para su publicación en el libro titulado: Temas Selectos para las Ciencias Sociales Computacionales: Contribuciones desde América Latina. Cap I, pp 14-24 (2023).
- "A dynamic model for rumors spread with communication costs". Autores: Accinelli E., Quintas L. G., Muñiz H. and Rosenstock N. Perspectivas. Revista de Análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales, Volumen 14, Nro. 1, 79 – 100, ISSN 2007-2104 (2021).



-“Two popultions, two strategies and a conflict: An evolutionary approach” Elvio Accinelli, Filipe Martins and Luis Quintas. Perspectivas. Revista de Análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales, Volumen 13, No. 1, 75 - 80, ISSN 2007-2104 (2019).

-“Cyclic Games”. Quintas L. G. Perspectivas. Revista de Análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales, Volumen 13, No. 2, 51 - 69, ISSN 2007-2104 (2019).

-“Who controls the controller? A dynamical model of corruption”, Elvio Accinelli, Filipe Martins, Jorge Oviedo, Alberto Pinto and Luis Quintas. The Journal of Mathematical Sociology; Volume 41, Issue 4, Pages: 220-247, (2017).

-“Estrategia de exportación de crema para contorno de ojos desde México al mercado Argentino”, Luis Guillermo Quintas, Jesús Erubiel Ordaz Cuevas y Elvio Accinelli Gamba. Editorial Académica Española, pp.89, ISBN: 978-620-2-25199-0 (2017).

- “Symmetrical Core and Shapley Value of an Information Transferal Game”. Galdeano Patricia Lucia and Quintas Luis Guillermo. En el libro: Trends in Mathematical Economics: Dialogues between Southern Europe and Latin America. Cap. 14, 279-298, Springer, ISBN 978-3-319-32543-9. DOI 10.1007/978-3-319-32543-9-14, (2016).

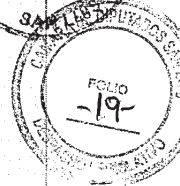
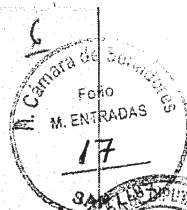
-“Análisis de factibilidad de exportación de crema para contorno de ojos desde México al mercado argentino”. Elvio Accinelli Gamba, Jesús Erubiel Ordaz Cuevas y Luis Guillermo Quintas. Perspectivas. Revista de Análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales, Volumen 10, No. 2, 7 – 31, ISSN 2007-2104 (2016).

-“Nuevas Familias de Juegos q-Cíclicos con Único Punto de Equilibrio de Nash”, Sara Aida Alaniz, Luis Guillermo Quintas y Silvina Ángela Sevilla. Perspectivas. Revista de Análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales, Volumen 8, No. 1, 5 – 30 ISSN 2007-2104 (2014).

-“Reglas proporcionales en problemas de árboles de mínimo costo”. Cesco J. C., Pepa Rispa L. B. y Quintas L. G. Perspectivas. Perspectivas. Revista de Análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales, Volumen 7, No. 2, 75 – 100, ISSN 2007-2104 (2013).

- “Actores públicos y privados en el desarrollo del turismo sustentable en la provincia de San Luis, Argentina”. Susana Ocampo y Luis Quintas. En el libro “Turismo, Economía y Medio Ambiente”, Cap VI, 105-119, Editorial Académica Española ISBN 978-3-8465-7886-5, (2011).

-“Shapley Value in a Models of Information Transferal” Galdeano Patricia Lucia, Oviedo Jorge y Quintas Luis Guillermo. International Game Theory Review, Volume: 12, Issue 1, 19-35 (2010).



[Handwritten signature]

"Constructing Q-Cyclic Games with Unique prefixed Equilibrium", Sara Alaniz and Luis Guillermo Quintas, RBEE, 10 (1): 7-18 (2010).

- "Estrategia de exportación desde Argentina a México de cuadernos espiralados" Héctor Ricardo Páez y Luis Guillermo Quintas" El Trimestre Económico, vol. LXXV, 235-260 (2008)

- "Construcción de Matrices de Juegos Cíclicos de N- Jugadores con Unicos Puntos de Equilibrio Completamente Mixtos" S. Alaniz y L. Quintas. Proceedings JAIIO SIO , vol 2, 201-216 (2007)

- "Estrategia de premios por productividad y su comportamiento de acuerdo a la teoria de juegos". G. Peruzzo y L. Quintas, Proceedings, Jornadas de informática industrial JII- JAIIO 2006 vol 1, 1-15 (2006)

- "Estrategia para aumentar la productividad de los trabajadores a traves de la motivacion", D. Micheli y L. Quintas -Proceedings JAIIO 2006 vol 1, 16-45 (2006)

- "A Cooperative Study of the Shapley Value for Models of Information Transferral", P. Galdeano, J. Oviedo y L. Quintas," Anales Congreso latino-iberoamericano de investigacion operativa - XIII CLAIO vol 1, 110-114 (2006)

- "A Functional Approach for Online Analytical Processing". Claudia Necco, Luis Quintas y Nuno Oliveira. Proceedings CACIC 2006, 1-13. (2006).

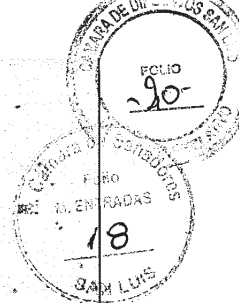
- "Computing Power Indices in Weighted Majority Games", Jesus Francisco Aguirre and Luis Guillermo Quintas, WASI, Proceedings XI Congreso Argentino de Ciencias de la Computación CACIC, 459-469 (2005).

- "Aplicaciones de índices de poder en dos universidades argentinas", Jesús Francisco Aguirre, María Laura Ivanisovich, Jorge Armando Oviedo y Luis Guillermo Quintas. Revista Mexicana de Sociología, 67, 3, 465-481 (2005).

- "Modelos matemáticos cooperativos y no cooperativos de transferencia de información" Galdeano Patricia Lucia, Oviedo Jorge y Quintas Luis Guillermo. Anales 34 Jornadas Argentinas de Informatica e Investigacion Operativa (JAIIO), SIO 2005, 1-20, (2005).

- "The Microsoft vs. Netscape browser's war: A game theory based analysis", Juan Perna and Quintas L. G., Proceedings X Congreso Argentino de Ciencias de la Computación CACIC, vol. 1, 1-11 (2004).

- "Computer implementation of bankruptcy rules", M. Lopez, L. Quintas and V. Saavedra, Proceedings X Congreso Argentino de Ciencias de la Computación CACIC, vol. 1, 12-24 (2004).



- 7
- FORO DE ENTRADAS
19
- 7
- FORO DE ENTRADAS
19
- FORO DE ENTRADAS
19
- "The Value of Information in a Cooperative Enviroment", Galdeano Patricia Lucia, Oviedo Jorge and Quintas Luis Guillermo. Estudios de Economía, Vol. 30, No. 2, 199-224, (2003).
 - "Computer implementation of bankruptcy rules" Saavedra Verónica, Lopez Marcelo, Necco Claudia and Quintas Luis. Anales 32 Jornadas Argentinas de Informatica e Investigacion Operativa (JAIIO), 1-12, (2003).
 - "Shapley Value in a model of technology Trasferal", Galdeano Patricia Lucia, Oviedo Jorge and Quintas Luis Guillermo. Anales 32 Jornadas Argentinas de Informatica e Investigacion Operativa (JAIIO), 101-115, (2003).
 - "Shapley Value in Cooperative Models and Non-Cooperative Games of Technology Trasfer", Galdeano Patricia Lucia, Oviedo Jorge and Quintas Luis Guillermo. Advances in Modelling & Analysis, Vol. 7, No. 2, 1-24, (2002).
 - "Computation of Power Indices in The UNPA Electoral System", Aguirre Jesus Francisco, Ivanissevich Maria Laura and Quintas Luis Guillermo. Anales 31 Jornadas Argentinas de Informatica e Investigacion Operativa (JAIIO), 13-26, (2002).
 - "Uniqueness and efficiency of Nash Equilibrium in a Family of Randomly Generated Repeated Games", Necco C., Quintas L. and Silvestri M. , Computers & Mathematics with Applications, Pergamon Press, vol. 43, 1425-1440 (2002).
 - "Computation of Indices of Power with Incompatibilities", Aguirre J. F., Guerrero R., Oviedo J. A. and Quintas L. G., Proceedings V Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, vol. 7 (1), 297- 307 (2001).
 - "Aspectos Estratégicos y Actores Políticos en la Coparticipación Federal de Impuestos" Flores Héctor Daniel y Quintas Luis Guillermo. Revista KAIROS, Vol 7, 1-12, (2001).
 - "Resultados Subóptimos de un conflicto social. Un análisis aplicando Teoría de Juegos", Quintas L. y Ruiz J., Anales JAIIO, vol. 30 (1), 122-134, (2001).
 - "Computational Implementation of Indices of Power", Aguirre J., Oviedo J. and Quintas L., Proceedings VI Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, vol. 6 (1), 1- 10, (2000).
 - "General Considerations on Game Theory and Automata", Quintas L., Advances in Modelling & Analysis, Vol. 5, (2), 1-24, (2000).
 - "Equilibrium Selection in Repeated Games", L. Quintas, Advances in Modelling & Analysis, vol 4, (2), 47-63, (1999).
- 11

- "Cost Reducing Innovation in an Oligopolistic Industry", L. Quintas, S. Muto and M. Nakayama, Modelling, Measurement & Control, vol 20, (1), 1-22 (1999).

- "Ranking Opportunity Sets; Freedom of Choice and Cost of Information", J. Nieto, A. Neme and L. Quintas, Anales de las 28as. JAIIO, 77-95, (1999).

- "Visualization of 3-dimensional bargaining problems", Laura Sanchez, Silvia Castro and Luis Quintas. Proceedings Congreso Argentino de Ciencias de la Computación CACIC99, 1- 10, (1999).

- "Implementacion Computacional del Valor de Shapley", J. Aguirre, J. Oviedo y L. Quintas. Anales de las 28as. JAIIO, 56-63, (1999).

- "Shapley Values and Non-Cooperative approaches to models of technology transferal", P. Galdeano, J. Oviedo y L. Quintas. Anales de las 28as. JAIIO, 64-76, (1999).

- "Un Análisis Estadístico de la Cantidad de Equilibrios de Nash en Juegos Repetidos Simetricos Bajo Supuestos de Racionalidad Acotada", Luis Quintas y Mario Silvestri, Proceedings del IX Congreso Latino-Iberoamericano de Investigacion Operativa (CLAIO). Volumen 1, 100-112 (1998).

- "Soluciones para el Problema de Regateo", Pablo Cavalie, Jorge Oviedo y Luis Quintas, Proceedings del IX Congreso Latino-Iberoamericano de Investigacion Operativa (CLAIO). Volumen 1, 113-119 (1998).

- "Un Análisis Estadístico del Equilibrio de Nash en Juegos Repetidos usando Implementaciones Computacionales.", Claudia Necco y Luis Quintas. Anales del IV CACIC 98. Volumen: 1, Página: 515-524 (1998).

- "Análisis de Refinamientos del Equilibrio de Nash usando implementaciones computacionales" C. Necco y L. Quintas. Anales de COMDEX/INFOCOM '97 (1997).

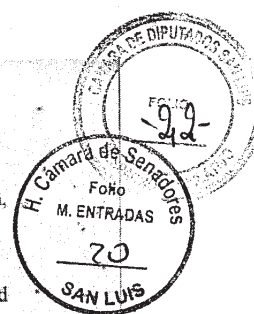
- "SPF: Un ambiente de Programación para FP", A. Funes, L. Quintas y C. Kavka. Anales de COMDEX/INFOCOM '97, 128-141, (1997).

- "Implementacion Computacional de las soluciones clásicas del problema de regateo", P. Cavallie, D. Welch y L. Quintas. Anales de COMDEX/INFOCOM '97, 199-212, (1997).

- "Environment of Ranking Opportunity Sets", Cecilia Montoya, Carlos Kavka y Luis Quintas, Anales 26 JAIIO, 23-38, (1997).

- "SGEV Sistema Generador de Esquemas de Votación", Ana Funes y Luis Quintas, Anales 26 JAIIO, 13-22, (1997).

- "Nash Equilibrium Selection in Repeated Games". Anales de la 25 JAIIO, Mario Silvestri and Luis Quintas. Capítulo 7 - Pag. 273-289, (1996).



- "Use of automata and Equilibrium Selection in Repeated Games", L. Quintas, Anales de INFOCOM96, pp. 484-503, (1996).

- "Implementación de Automatas Full para el estudio de equilibrios tipo Subjuego Perfecto en Juegos Repetidos", Anales de la 25 JAIIO, Claudia Necco y Luis Quintas. Capitulo 7 - Pag. 319-331, (1996).

- "Eliminación de Estrategias Dominadas en Situaciones de Conflicto Estratégico" L. Quintas y G. Sorba - Anales 25 JAIIO - pag. 307-317, (1996).

- "Autómatas Probabilísticos en Problemas de Decisión", F. Villamil, C. Kavka y L. Quintas, publicado en los Anales de INFOCOM96, pp. 494-503, (1996).

- "Subgame Perfect Equilibrium of Repeated Games with Implementation Cost", A. Neme and L. Quintas, Journal of Economic Theory, Vol. 66 No. 2, 599-608 (1995).

- "How to sell private information" L. Quintas Modeling, Measurement and Control, D, Vol. 11, No 3, 11-28. (1995).

- "Uso de Automatas en Procesos de Decisión", Mario A. Silvestri y Luis G. Quintas, Anales INFOCOM 95, 240-251 (1995).

- "Generación de autómatas de tamaño 3 para estrategias dominadas en juegos repetidos" Anales del 1er Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC), Mario Silvestri y Luis Quintas 151-164, (1995).

- "Cooperation in Linear Strictly Competitive Games", L. Quintas and J. Oviedo, Anales de las 24as. JAIIO, pp. 67-77 (1995).

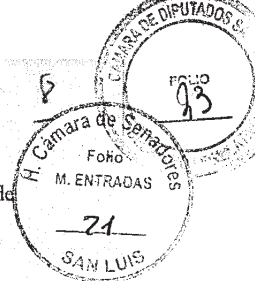
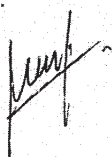
- "Simulación de Comportamientos no determinísticos en Problemas de decisión", F. Villamil, C. Kavka y L. Quintas, Anales de las 24as. JAIIO, pp. 55-65, (1995).

- "Aplicación de Automatas en Procesos de Eliminación de Estrategias Dominadas en Juegos Repetidos", M. Silvestri y L. Quintas. Anales 23 Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa, 39-53, (1994).

- "The Shapley Value of Resale Proof Trades", T. Quint and L. Quintas. Economics Letters 46, 11-21 (1994).

- "Forgiving Equilibrium", E. Kalai, A. Neme and L. Quintas. Anales 22 Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa, 2, 857-873 (1993).

- "Equilibrium of Repeated Games with Cost of Implementation" A. Neme and L. Quintas: Journal of Economic Theory, vol. 58, No. 1 105-109 (1992).



"Nash Equilibrium Strategies in Repeated Games with and without Cost of Implementation", A. Neme and L. Quintas. Operation Research Letters, 12, 111-115 (1992).

"A generalization of Borch's Approach to Businessman-Accountant Relation", L. Quintas and E. Marchi, Advances in Modeling and Simulation, vol. 24, 2, pp. 1-9, (1991).

- "All the Equilibrium Points from a finite set of Extremals", L. Quintas and E. Marchi, AMSE Review, France, Vol. 16, 4, pp. 35-46, (1991).

- "Equilibrium Points of A-M-Q-Cyclic N-Person Games", L. Quintas and E. Marchi, AMSE Review, France, vol. 17, 1, pp. 45-54, (1991).

- "Bimatrix Games Constructed from Prefixed Equilibrium Points", L. Quintas, E. Marchi, A. Giunta and S. Alaniz, AMSE Review, France, vol. 17, 2, pp.33-44, (1991).

- "Juegos Repetidos: Resultados Clásicos, Complejidad y Costos de Implementación Estratégica" L. Quintas, Revista de Economía Publica de España, 4, 53-83 (1991).

- "Stable Payoffs in Resale-Proof Trades of Information", M. Nakayama and L. Quintas, Games and Economic Behavior 3, 339-349 (1991).

- "Resale-Proof Trades of Information", M. Nakayama, S. Muto and L. Quintas, The Economic Studies Quarterly, vol. 42, No. 4, 292-302 (1991).

"Equilibrium points in special n-person games", E. Marchi and L. Quintas, Journal of Optimization Theory and Applications vol. 67, 193-204, No. 1, (1990).

- "An algorithm for computing all the vertices of certain convex polyhedrons", L. Quintas and E. Marchi. Advanced Modeling and Simulations, vol. 14, N0 4 pp. 17-36, (1990).

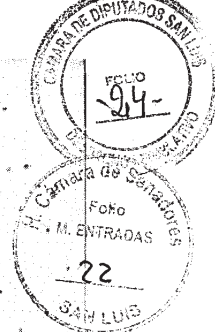
- "Teoría de Juegos", L. Quintas. Cuadernos del Instituto Beppo Levi, Universidad Nacional de Rosario, pp 1-33 (1990).

- "A note on Polymatrix Games", L. Quintas, International Journal of Game Theory, vol. 18 (3) 261-272 (1989), DOI 10.1007/BF01254291.

- "Constructing bimatrix games with unique equilibrium points", L. Quintas, Mathematical Social Sciences, 14 (1) 61-72 (1988). DOI 10.1016/0165-4896(88)90029-7.

- "Uniqueness of Nash equilibrium points in bimatrix games", L. Quintas, Economics Letters, 27 (2) 123-127 (1988). DOI 10.1016/0165-1765(88)90083-3.

- "Unique equilibrium points in two person games", E. Marchi and L. Quintas, Revista de Matemáticas Aplicadas, 9, 63-74 (1987).



- "About extreme equilibrium points", E. Marchi and L. Quintas, Mathematical Social Sciences, 13 (3) 273-276 (1987). DOI 10.1016/0165-4896(87)90034-5,

- "Sobre el polígono de área máxima inscripto en una circunferencia", L. Quintas. Revista de Educación Matemática de la Unión Matemática Argentina, vol. 2, 2, 19-28, (1985).

- "About the structure of equilibria", E. Marchi and L. Quintas, Anales de la Sociedad Científica Argentina, Nro. 244, 1-10. Argentina, (1984).

- "Computing equilibrium points for Q-cyclic games", L. Quintas and E. Marchi, Proc. of the II Latin American Congress of Applied Mathematics, vol. II, 576-598 (1983).

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN EDITORIAL

- Evaluador artículos presentados para posible inclusion en el libro Trends in Mathematical Economics Vol II, Ed. Springer, 2023.

- Jurado de Concursos Docentes, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 1984-2023.

- Jurado de la Tesis Doctoral en Economía de Jesús Erubiel Ordaz Cuevas, Università Degli Studi di Siena (UNISI), Italia, 2022.

- Jurado de Concursos Docentes, Universidad Nacional de Cuyo (UNCU), 2021-2022.

- Jurado de Concursos Docentes, Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), 2015-2016-2022.

- Jurado de la Tesis de Maestría en Economía y Negocios de Nicolás Antonio Echandia, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2020.

- Jurado de la Tesis de Maestría de Rafael Almeida Munis, Universidade Estadual Paulista Julio de Mesquita Filho (UNESP), Brasil, 2019.

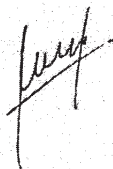
- Jurado de la Tesis Doctoral en Matemáticas de Noelia Mariel Juarez, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2016.

- Jurado de la Tesis Doctoral en Matemáticas de Paola Manasero, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2016.

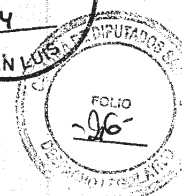
- Jurado de Concurso Docente, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), 2015.

- Jurado de la Tesis Doctoral en Ciencias de la Computación de Emiliano Carreño Jara, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2014.

- Jurado del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica de Domingo Becerra, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2014.



PLATA
AUTOS



- Jurado de la Tesis Doctoral en Matemáticas de Blanca Isabel Niel, Universidad Nacional del Sur (UNS), 2014.
- Jurado de la Tesis Doctoral en Matemáticas de Rosa Delfina Femenia, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2014.
- Jurado del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica de Mónica González, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2013.
- Jurado de Concursos Docentes, Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA), 2013.
- Evaluador del Proyecto: "Bajo rendimiento estudiantil en el tramo medio de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora: análisis de sus causas y propuestas para su atenuación", Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), 2012.
- Jurado de la Tesis de Maestría en Economía y Administración Estratégica de Negocios de Jorge Corigliano, Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), 2011.
- Jurado de la Tesis de Maestría en Economía y Negocios de Raúl Santiago Cacace, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2011.
- Jurado de la Tesis Doctoral de Patricia Iñiguez, Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), 2010.
- Jurado de la Tesis de Maestría en Economía y Negocios de Martín Gil, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2010.
- Jurado de la Tesis de Maestría en Matemáticas de Mabel Navarro, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2009.
- Jurado Tesis Doctoral en Matemáticas, de Juan Larrosa, Universidad Nacional del Sur, 2009.
- Evaluador de la CONEAU para la acreditación de Carreras de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante (UDEMM), 2007.
- Evaluador de la CONEAU para la Acreditación de Carreras de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), 2007.
- Evaluador de la CONEAU para la Acreditación de Carreras de Ingeniería de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), 2007.
- Evaluador de la CONEAU para la Acreditación de Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería del Ejército, funcionando bajo la órbita de la Universidad de la Defensa Nacional, (UNDEF). 2007.

- Miembro del Comité Dictaminador para la evaluación de los trabajos presentados en la Revista Perspectivas: Revista de Análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2007-Continuo.

- Jurado de la Tesis de Maestría en Ingeniería de Software de Germán Antonio Montejano, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 2005.

- Jurado de Concurso Docente, Universidad Nacional del Sur, 2004.

- Evaluador de trabajos científicos para AMSE Journals, Association for the Advance of Modelling & Simulation Techniques in Enterprises, Francia, 2003-2004.

- Jurado Tesis Doctoral en Matemáticas de Marcelo Auday, Universidad Nacional del Sur, 2002.

- Jurado Tesis Doctoral de Marcelo Errecalde, Universidad Nacional del Sur, 2003.

- Jurado Tesis Doctoral en Matemáticas de Nélida Aguirre, Universidad Nacional de Río Cuarto, 2002.

- Jurado Tesis Doctoral en Matemáticas de Elina Mancinelli, Universidad Nacional de Rosario, 1999.

- Jurado Tesis Doctoral en Matemáticas de Pablo Lotito, Universidad Nacional de Rosario, 1999.

- Jurado Tesis Doctoral en Matemáticas de Graciela Nasini, Universidad Nacional de Rosario, 1997.

- Jurado de la VI Feria de Ciencia y Tecnología, San Luis, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 1996.

- Jurado de la Tesis Doctoral en Economía de Fernando Tohme, titulada Meta-Racionalidad y Equilibrio General (Director: Prof. Rolf Mantel), UN Sur, 1995.

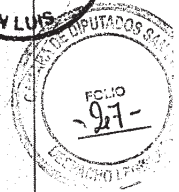
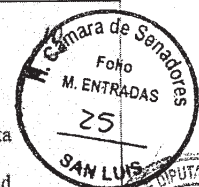
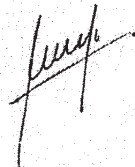
- Jurado Tesis Maestría en Economía Pública UN Salta - Universidad de Pisa, de María Alejandra Castellini, 1995.

- Jurado de V Feria de Ciencia y Tecnología, San Luis, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), 1995.

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS

- Conferencista en el Seminario en ciencias sociales computacionales y complejidad, Red Iberoamericana de Ciencias Sociales Computacionales, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2023.

- Miembro del Comité Organizador, XXII JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Paysandú, Uruguay, 2022.



- Miembro del Comité Organizador, XXI JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2021.

- Miembro del Comité Organizador, XX JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Nacional del Sur, 2019.

- Conferencista en VI Conference on Dynamics Games and Science (DGS)-XIX Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica (JOLATE), UNED, Madrid, España, 2018.

- Miembro del Comité Organizador Conference on Dynamics Games and Science (DGS)-XVIII Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica (JOLATE), México, 2017.

- Miembro del Comité Organizador, XVII JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Católica de Brasilia, Brasil, 2016.

- Miembro del Comité Organizador, XVI JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Nacional de San Luis, 2015.

- Miembro del Comité Organizador, XV JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Guanajuato, México.

- Conferencista, XIV Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2013.

- Expositor, Reunión Anual de la UMA, Universidad Nacional de Rosario, 2013.

- Expositor, XIII Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica Universidad Nacional de Los Andes, Bogotá, Colombia, 2012.

- Participación en Jornadas de Vinculación Tecnológica del CETRI, Universidad Nacional del Litoral. A cargo de Equipo de la UVT de la UNSL, Santa Fe, 2012.

- Conferencista, Third International Meeting on Welfare, Growth and Poverty Traps, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2011.

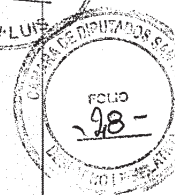
- Conferencista, XII Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad de la República, Punta del Este, Uruguay.

- Expositor y panelista, 2nd Brazilian workshop of the game theory society, San Pablo, Brasil, 2011.

- Conferencista, XI Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2010.

- Expositor y Miembro del Comité Científico, X JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Nacional del Sur, 2009.

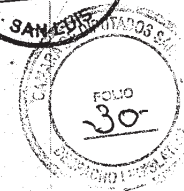
- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), UN Cuyo, 2008.



- 11
H. Cámara de Senadores
FORO
M. ENTRADAS
27
SEN
COMITÉ DE DIPUTADOS SAN
FOLIO
29-
- Conferencista y Miembro del Comité Organizador, XI Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2005.
 - Expositor, V JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad de Chile, 2003.
 - Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Río Cuarto, 2003.
 - Conferencista en Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2003.
 - Expositor, IV Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, UNAM, México, 2002.
 - Conferencista y Organizador de Sesión, Simposio en Investigación de Operativa SIO, UN Litoral, Santa Fe, 2002.
 - Conferencista, III Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad de la República, Punta del Este, Uruguay, 2001.
 - Conferencista, Primer Encuentro de Teoría de Juegos, Racionalidad y Teoría Económica, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2001.
 - Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de San Luis, 2001.
 - Expositor, Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO), Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, 2001.
 - Organizador, II JOLATE Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica, Universidad Nacional de San Luis, 2000.
 - Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Rosario, 2000.
 - Expositor, XV Jornadas Anuales de Economía del Banco Central del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 2000.
 - Expositor, Jornadas Nuevas Tendencias en Teoría Económica, UN Sur, 1999.
 - Organizador y Conferencista, Escuela de Matemática Aplicada para la Industria, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1999.
 - Expositor XVII Latin American Meeting of the Econometric Society, Chairperson Session: Bargaining and Social Choice, Cancún, México, 1999.
 - Miembro del Comité Organizador y Conferencista, Simposio en Investigación de Operativa SIO, Buenos Aires, 1999.

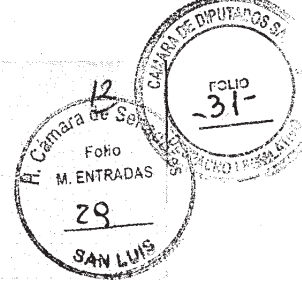
[Handwritten signature]

- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de La Plata, 1999.
- Conferencista XIV Jornadas Anuales de Economía del Banco Central del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 1999.
- Conferencista, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1998.
- Expositor, Simposio en Investigación de Operativa SIO, Buenos Aires, 1998.
- Conferencista, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, 1998.
- Conferencista XII Jornadas Anuales de Economía del Banco Central del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 1997.
- Expositor, ECI Escuela de Ciencias Informáticas, Buenos Aires, 1997.
- Expositor, XV Latin American Meeting of the Econometric Society, Santiago, Chile, 1997.
- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Córdoba, 1997.
- Expositor, 2do. Congreso de Informática San Juan 97, San Juan, 1997.
- Conferencista en El Colegio de México, México DF, 1997.
- Expositor, ELAVIO - 3ra. Escuela Latinoamericana de Verano e Investigación Operativa, Bariloche, 1996.
- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Salta, 1996.
- Expositor, International Conference on Game Theory and Applications, Jerusalem, Israel, 1995.
- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Río Cuarto, 1995.
- Expositor, Jornadas Universitarias de Informática, San Juan, 1995.
- Expositor, ECI Escuela de Ciencias Informáticas, Buenos Aires, 1995.
- Conferencista, Universidad Nacional de Salta, 1995.
- Conferencista, Universidad Nacional de Tucumán, 1995.
- Conferencista, Universidad de Santiago de Compostela, España, 1995.
- Miembro del Comité Organizador y Conferencista, 12th Latin American Meeting of the Econometric Society, Universidad Nacional de Tucumán, 1993.
- Conferencista, Universidad de Santiago de Vigo, España, 1993.
- Conferencista, IMPA, Rio de Janeiro, Brasil, 1993.



- Conferencista, Universidad de Santiago de Compostela, España, 1993.
- Conferencista, Universidad Autónoma de Barcelona, España, 1992.
- Conferencista, Universidad de Santiago de Compostela, España, 1992.
- Conferencista, Universidad Pública de Navarra, España, 1992.
- Conferencista, Universidad Pompeu Fabra, España, 1992.
- Conferencista, Universidad Autónoma de Barcelona, España, 1991.
- Conferencista, Universidad de Santiago de Compostela, España, 1991.
- Conferencista, Universidad Pública del País Vasco, España, 1991.
- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Santiago del Estero, 1991.
- Conferencista, Symposia of Economic Analysis, Universidad Autónoma de Barcelona, España, 1990.
- Expositor, College on Recent Developments in Applied Mathematics and Computer Science, ICTP, Trieste, Italia, 1990.
- Conferencia en Università degli Studi di Firenze, Italia, 1990.
- Conferencia en Università di Brescia, Italia, 1990.
- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Rosario, 1989.
- Conferencista, Universidad Nacional de Rosario, 1989.
- Conferencista, Universidad Nacional de Córdoba, 1989.
- Expositor, International Conference of Game Theory, Columbus, Ohio, USA, 1988.
- Conferencista, Northwestern University, Evanston, Illinois, USA, 1988.
- Miembro del Comité Organizador y Expositor, 1ra Escuela Argentina de Matemática Aplicada, Universidad Nacional de San Luis, 1986.
- Expositor, Primeras Jornadas de Integración Científico-Técnica, Universidad Nacional de San Luis, 1985.
- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Córdoba, 1985.
- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Tucumán, 1984.

[Handwritten signature]



- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional de Salta, 1983.

- Expositor, Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, 1982.

BECAS Y SUBSIDIOS PARA LA INVESTIGACIÓN

- Subsidio de la Universidad Nacional de San Luis para Investigación, para el Proyecto 3-40214, 2014 - 2017.

- Subsidio de la Universidad Nacional de San Luis para Investigación, para el Proyecto 03-2118, 2018 - 2022.

- Subsidio de la Universidad Nacional de San Luis para Investigación, para el Proyecto 319002, 1990-2013.

- Subsidio de la Universidad Nacional de San Luis para la compra de Equipamiento para Investigación, (1992).

- Reentry Grant, Fundación Antorchas: Subsidio para la reinstalación de Investigadores en el país y compra de equipos y material bibliográfico, (1992).

- Subsidio del Ministerio de Ciencia y Educación de España: Director del Equipo Argentino; co-dirigido (Equipo Español) por el Dr. Salvador Barbera (Universidad Autónoma de Barcelona). Subsidio para financiar intercambio de investigadores, 1992.

- Subsidio del Ministerio de Ciencia y Educación de España para visitar la Universidad Autónoma de Barcelona (Octubre 90-Agosto 91) y realizar tareas de Investigación.

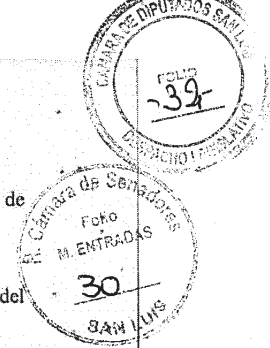
- Grant 86-33 del Third World Academy of Sciences (TWAS), Trieste, Italia, Para Investigadores Jóvenes en países del Tercer Mundo, 1986-1989.

- Becas Externa del CONICET, en: Department of Managerial Economics and Decision Sciences, Kellogg Graduate School of Management, Northwestern University, USA, 1986-1988.

- Beca de Formación Superior del CONICET, en: Instituto de Matemática Aplicada San Luis, IMASL, 1985-1986.

- Beca de Perfeccionamiento del CONICET, en: Instituto de Matemática Aplicada San Luis, IMASL, 1984.

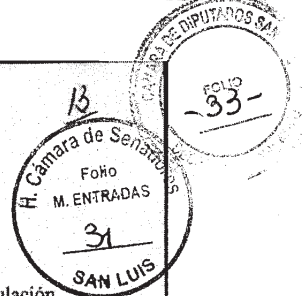
- Beca de Iniciación a la Investigación del CONICET, en: Departamento de Matemáticas de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina, 1982-1983.



FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: DIRECCIÓN DE TESIS Y BECARIOS

- Director del Trabajo Final Integrador de Tania Manzur, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Distinguida, 2023.
- Co-Director de la Tesis Doctoral de la Lic. Noelia Arri. Tema de Tesis: Diseño de incentivos para abordar el problema de selección adversa en empresas familiares de segunda generación. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Aprobada 2021.
- Director del Trabajo Final Integrador de María Inés Blois, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2021.
- Director del Trabajo Final Integrador de Francisco Vidal Serra, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Muy Buena, 2021.
- Director del Trabajo Final Integrador de Nicolás Godoy Funes, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2019.
- Co-Director del Trabajo Final Integrador de Claudia Rosales, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2019.
- Co-Director del Trabajo Final Integrador de Eduardo Muruzeta Vilar, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2019.
- Director del Trabajo Final Integrador de Daniel Guerreiro, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Distinguido, 2019.
- Director del Trabajo Final Integrador de Angela Castillo, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Distinguido, 2019.
- Director del Trabajo Final Integrador de Carlos Roberto Calzetti, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2018.
- Director del Trabajo Final Integrador de Ana Laura Novillo, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, 2018.

[Firma manuscrita]



- SLCTIVO
PUNTO
- COMISIÓN DE SENADORES
FOTO
M. ENTRADAS
32
SAN LUIS
- COMISIÓN DE DIPUTADOS
FOLIO
-34-
- Co-Director del Trabajo Final Integrador de José Alberto Sosa, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, 2018.
 - Director de la Tesis de María Eugenia Rimini, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, 2016.
 - Director de la Tesis de Erubiel Ordaz Cuevas, Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, Calificación: Sobresaliente, 2015.
 - Director del Trabajo Final Integrador de Diana María Guavita Díaz, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2014.
 - Co-Director del Trabajo Final Integrador de Mercedes Viviana Acuña Ortiz, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GTEC), Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2014.
 - Director de la Tesis de Doctorado en Ciencias Matemáticas. Tesista: Patricia Galdeano. Tema de Tesis: Soluciones Cooperativas para un Modelo Matemático de Transferencia de Información, Aprobada, Calificación: Distinguida, Res. D-774-13, FCFMN, UNSL, 2013.
 - Co-Director de la Tesis de Doctorado en Ciencias Matemáticas. Tesista: Juan Enrique Gallardo. Tema de Tesis: Nueva Caracterización de las Matrices de Distancia y de las Matrices Elípticas. Propiedades", Aprobada 2012, FCFMN, UNSL.
 - Co-Director de la Tesis de Vicente Fusco, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2011.
 - Director de la Tesis de Jorge Raúl Díaz, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2010.
 - Director de la Tesis de Rafael Donoso, Maestría en Economía, Universidad Nacional de Tucumán, Calificación: Sobresaliente, 2010.
 - Director de Becaria Luciana Beatriz Pepa Risma. Beca de CONICET. Tema: Estudio de Soluciones Cooperativas y Aplicaciones Económicas, 2007-2009.
 - Director de la Tesis de Gabriel Ceconatto, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2008.
 - Co-Director de la Tesis de Evelyn Becerra, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2008.

- 14
- 35
- 33
- Director de la Tesis de Maestría en Matemática Aplicada, de la Lic. Sara Alaniz. Universidad Nacional de Río Cuarto. Tema: Juegos n-personales con equilibrios únicos. UN Río Cuarto, 2007.
 - Co-Director de la Tesis de Jorge Olguin, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2007.
 - Director de la Tesis de Daniel Michelli, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2005.
 - Director de la Tesis de Guillermo Peruzzo, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2005.
 - Director de la Tesis de Patricia Galdeano, Maestría en Matemáticas, Universidad Nacional de San Luis, 2004.
 - Director de la Tesis de Mónica Páez, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2004.
 - Director de la Tesis de Héctor Páez, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Calificación: Sobresaliente, 2004.
 - Director del Trabajo Final de Verónica Saavedra, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 2003.
 - Director del Trabajo Final de Jesús Aguirre, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 2002.
 - Director de la Tesis de Roberto Peñeñory, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, 2002.
 - Director de la Tesis de Héctor Daniel Flores, Maestría en Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Luis, Aprobada con recomendación de publicación, 2001.
 - Director del Trabajo Final de Cecilia Montoya, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 1997.
 - Director del Trabajo Final de Daniel Welch, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 1996.
 - Director del Trabajo Final de Pablo Cavalié, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 1996.
 - Director del Trabajo Final de Gustavo Sorba, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 1996.
- [Handwritten signature]*

- 1100
- 36
- 34
- Director del Trabajo Final de Ana Funes, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 1996.
 - Director del Trabajo Final de Fedra Villamil, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 1996.
 - Director de Jesús Aguirre, Becario de Iniciación a la Investigación, FCFMyN, UNSL, 1996-1997.
 - Director de Fedra Villamil, Becaria de Perfeccionamiento en la Investigación, FCFMyN, UNSL, 1995-1996.
 - Director de Cecilia Montoya, Becaria de Iniciación a la Investigación, FCFMyN, UNSL, 1994-1996.
 - Director de Gustavo Sorba, Becario de Iniciación a la Investigación, FCFMyN, UNSL, 1994-1996.
 - Director de Fedra Villamil, Becaria de Iniciación a la Investigación, FCFMyN, UNSL, 1993-1994.
 - Director del Trabajo Final de Claudia Necco, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 1995.
 - Director del Trabajo Final de Mario Silvestri, Licenciatura en Computación, Universidad Nacional de San Luis, 1992.

CAPACITADOR DOCENTE EN ENTIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES:

- Profesor a cargo del Curso de Capacitación de Finanzas, Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, San Luis, 2021.
- Dictado del Seminario: "Toma Decisiones Ámbito Laboral", Colegios de Farmacéuticos de la Provincia de San Luis, 2016.
- Profesor a cargo del Curso de Capacitación: Sobre Problemas de Decisión, Centro Facilitador Tecnológico, Casilda, Santa Fe, 2011.
- Capacitador del Curso: "Matemática EGB3 y Polimodal", FISAL, San Luis, 2006.
- Capacitador del Curso: "Matemática para el polimodal", FISAL, San Luis, 2005.
- Capacitador del Curso: "Matemática para el polimodal", FISAL, San Luis, 2002.
- Capacitador dictando Curso: "Matemáticas", FISAL, San Luis, 2002.

- RELATIVO
ENTRADAS
- 16
- FOHO
M. ENTRADAS
35
SAN LUIS
- Capacitador del Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados del Ministerio de la Nación, dictando el Curso de Matemática, en la Ciudad de Jujuy (Concurso Nro.109/97), 1997 - 1999.
 - Capacitador del Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados del Ministerio de la Nación, dictando el Curso de Matemática, en Morón, Pcia. De Buenos Aires (Concurso Nro.016/97), 1997 - 1999.
 - Capacitador del Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados del Ministerio de la Nación, dictando el Curso de Matemática, en San Martín, Pcia. De Buenos Aires (Concurso Nro.017/97), 1997 - 1999.
 - Capacitador del Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados del Ministerio de la Nación, dictando el Curso de Matemática, en la Ciudad de Neuquén (Concurso Nro.064/96), 1996 - 1999.
 - Capacitador de la Red Federal de Perfeccionamiento Docente, dictando el curso de Matemática ("Acciones Remediales") en la localidad de Lafinur, San Luis, 1996.

EXPOSICIONES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Expositor de Conferencia de divulgación científica: Cómo el hombre aprendió a contar, en Instituto SUYAI, San Luis, 2019.
- Expositor de Conferencia de divulgación científica: Cómo el hombre aprendió a contar, en Instituto CAUSAY, San Luis, 2019.
- Organizador y participante de la Jornada de divulgación de la ciencia: "Científicos por un día" en el nivel inicial del Instituto Santa Catalina, San Luis, 2018.
- Expositor de Conferencia de divulgación científica: Cómo el hombre aprendió a contar, en Instituto Santa Catalina, San Luis, 2018.
- Expositor de Conferencia de divulgación científica: Cómo el hombre aprendió a contar, en Instituto Aleluya, San Luis, 2017.
- Expositor de Conferencia de divulgación científica: Cómo el hombre aprendió a contar, en Colegio María Auxiliadora, San Luis, 2014.
- Expositor de Conferencia Invitada en ANIMATE Santa Fe, 2011.
- Expositor de Conferencia Invitada en ANIMATE San Luis, 2010.
- Expositor de Conferencia de Divulgación de la Matemática, UTN Mendoza, 2010.

SLATIVO
PUTADOS



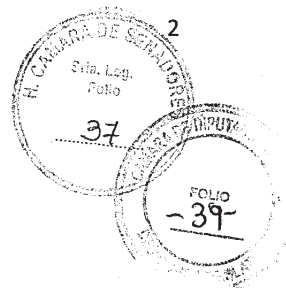
SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVII PERÍODO BICAMERAL
1º Reunión - 1º Sesión Ordinaria – 09 de Abril de 2024.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA:

- 1.- Notas del presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Eduardo Mones Ruiz, haciendo conocer Acuerdos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expte. N° 136-ME-HCS-2023):
 - N° **1022/2022**, aprueba rendición de cuentas del Senado Provincial correspondiente al ejercicio 2021.- (EXL N° 11290001/23)
 - N° **823/2023**; aprueba rendición de cuentas parcial de: Bienes de Consumo: enero, febrero y marzo 2023; Servicios no personales: enero y febrero 2023; Bienes de uso: enero 2023 y Transferencias: enero, febrero y marzo 2023.- (EXL N° 11290002/23)
 - N° **787/2023**, aprueba rendición de cuentas del Senado Provincial correspondiente al ejercicio 2022 de Bienes de consumo; Servicios no personales, Bienes de uso y Transferencias.- (EXL N° 12040001/23)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.-
 - ***Resolución N° 57/2023**: acepta renuncia presentada por Juan Marcelo Ramosca, al cargo de Director de Recursos Humanos de esta H. Cámara;
 - ***Resolución N° 58/2023**: acepta renuncia presentada por Jonatan David Moyano, al cargo de Director de Comisión;
 - ***Resolución N° 59/2023**: acepta renuncia presentada por Ana Laura Torino, al cargo de Director de Comisión;
 - ***Resolución N° 60/2023**: da de baja el nombramiento como Director a María Fernanda Barroso;
 - ***Resolución N° 61/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Yamila Soledad Bustos;
 - ***Resolución N° 62/2023**: acepta la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, al cargo de Asesor Legal;
 - ***Resolución N° 63/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Juan Pablo Olguín;
 - ***Resolución N° 64/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Néstor Gabriel Fernández;
 - ***Resolución N° 65/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Sergio Alberto Menéndez;
 - ***Resolución N° 66/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Yanela Ynés Ochoa;
 - ***Resolución N° 67/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Gabriela Luciana Gaita;
 - ***Resolución N° 68/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Elen Denis Escudero;
 - ***Resolución N° 69/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Jordan Josue Cornara;
 - ***Resolución N° 70/2023**: da de baja el nombramiento como Director a Juan Ramón Aparicio;
 - ***Resolución N° 71/2023**: da de baja el nombramiento como Director Operativo Contable a Miguel Angel Camilli;



- ***Resolución N° 72/2023:** da de baja el nombramiento como Director a Analía Mercedes Alegri;
- ***Resolución N° 73/2023:** da de baja el nombramiento como Director a Evangelina del Valle Torres;
- ***Resolución N° 74/2023:** da de baja el nombramiento como Director a Nadina Elena Cruz;
- ***Resolución N° 75/2023:** da de baja el nombramiento como Director a Juan Jorge Baigorria;
- ***Resolución N° 76/2023:** da de baja el nombramiento como Director a Narciso Rubén Sánchez;
- ***Resolución N° 77/2023:** da de baja el nombramiento como Director a Juan Pablo Carrizo;
- ***Resolución N° 78/2023:** da de baja el nombramiento como Coordinador de Comisiones a Valentina Morel.-

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

- 3.- Nota del señor Senador Diego Nelson García, comunicando la formación del Bloque Unipersonal denominado “Bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño”.- (Expte. N° 06-ME-HCS-2024)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota del señor Senador Juan Carlos García, comunicando su renuncia a la presidencia del Bloque Justicialista de este H. Cuerpo.- (Expte. N° 14-ME-HCS-2024)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- De la Secretaría Legal y Técnica adjuntando **Decreto N° 28-ME-2023:** Intervención de la Universidad de La Punta por el término de seis meses y designa en el cargo de Interventor al doctor en Ciencias Matemáticas Luis Guillermo Quintas, ad referendum del H. Cuerpo.- (Expte. N° 11-ME-HCS-2024 – Expte. N° 16-HCS-2024)

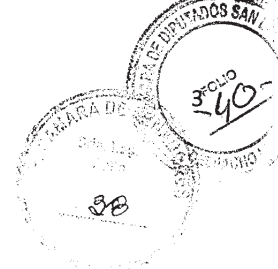
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la Secretaría Legal y Técnica, adjuntando **Decreto N° 150-SGG-2023:** Declara la Emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad, por el término de un año, prorrogable por igual período por el Poder Ejecutivo, (Expte. N° 146-ME-HCS-2023) y **Decreto N° 704-SGG-2023:** Sustituye el primer párrafo del artículo 12 del Decreto N° 150-SGG-2023 que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad.- (Expte. N° 11-ME-HCS-2024). (Expte. N° 9-HCS-2024)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

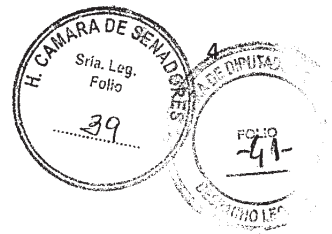
- 3.- De la Secretaría Legal y Técnica, adjuntando Decreto N° 2-SGG-2023: Integración de los Ministerios.- (Expte. N° 144-ME-HCS-2023 – Expte. N° 07-HCS-2024)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



- 4.- Del Ministerio de Desarrollo Humano y de la Secretaría Legal y Técnica, adjuntando **Decreto N° 371-MDH-2024**, por el cual deroga el artículo 21 de la Ley N° I-0970-2017 “Proyecto Integral de Vivienda” y creación del Plan “Escriburá tu casa”.- (Expte. N° 03-ME-HCS-2024 – EXD N° 1220547/24, Expte. N° 11-ME-HCS-2024 – Expte. N° 13-HCS-2024)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 5.- De la Secretaría Legal y Técnica, adjuntando **Decretos N° 1635-MHIP-2024**: incremento del importe de las asignaciones familiares Ayuda Escolar Anual y Ayuda Escolar Anual Hijo con discapacidad y **N° 1636-MHIP-2024**: establece para los meses de febrero y marzo de 2024 un Adicional no remunerativo denominado Fondo de Incentivo Docente Provincial.- (Expte. N° 12-ME-HCS-2024 – EXD N° 3010295/24). (Expte. N° 18-HCS-2024)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 6.- De la Secretaría de Estado Legal y Técnica, adjuntando **Decreto N° 2315-MHIP-2024**, otorgando suma fija no remunerativa a los agentes de la Administración Pública y Adicional Doble Cargo Docente.- (Expte. N° 22-ME-HCS-2024 – EXD N° 4040697/24). (Expte. N° 19-HCS-2024)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 7.- De la Secretaría de Estado Legal y Técnica, adjuntando **Decreto N° 76-SGG-2023**, designando al Dr. Víctor Manuel Endeiza en el cargo de Fiscal de Estado, ad referendum de este H. Cuerpo.- (Expte. N° 145-ME-HCS-2023 – Expte. N° 08-HCS-2024)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 8.- De la Secretaría de Estado Legal y Técnica, adjuntando **Decreto N° 399-MHIP-2023** designando al Sr. Omar Darío Pecorari, en el cargo de Contador General de la provincia de San Luis, ad referendum del H. Cuerpo.- (Expte. N° 147-ME-HCS-2023 – Expte. N° 10-HCS-2024)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 9.- Nota N° 1/2023 adjuntando proyecto de Ley caratulado: Ley de Endeudamiento.- (Expte. N° 193-HCS-2023)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 10.- Nota de la Secretaría Legal y Técnica, adjuntando Decreto N° 55-MG-2024 de ampliación del temario de Sesión Extraordinaria dispuesto por Decreto N° 255-MG-2023 a fin de dar tratamiento al Proyecto de Ley: Autoriza Anticipo transitorio para pago de haberes, con agente financiero de la provincia, Banco de la Nación Argentina.- (Expte. N° 01-ME-HCS-2024)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

LA UNO
SUFROS



- 11.- Nota N° 1/2024 adjuntando proyecto de Ley caratulado: Autorización Anticipo Transitorio para pago de haberes, con agente financiero de la Provincia, Banco de la Nación Argentina.- (Expte. N° 01-HCS-2024)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 12.- Nota del Ministerio de Gobierno, adjuntando Decreto N° 1950-MG-2024, de ampliación del temario de Sesión Extraordinaria dispuesto por Decreto N° 255-MG-2023 a fin de dar tratamiento al Proyecto de Ley sobre Régimen de Consolidación, Regularización y Sinceramiento de Deudas – Modificaciones al Código Tributario Provincial.- (Expte. N° 16-ME-HCS-2024 – EXD N° 3150184/24 y N° 3140492/24)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota N° 5/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Dra. Luciana Paola Bano en el cargo de Defensor Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 05-HCS-2024 – EXD N° 3180728/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 105/2023 adjuntando Declaración N° 169/2023, declarando de Interés de la Cámara la Jornada de concientización y visibilización de la Diabetes Infantil denominada “#14 Azules hagamos visible la diabetes”, realizada en la ciudad de La Punta el 14 de noviembre de 2023.- (EXD N° 11100179/23)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 112/2023 adjuntando Resolución N° 29/2023, aceptando la renuncia de la Sra. Bárbara Sofía Larroudé, al cargo de Diputada Provincial por el departamento Gobernador Vicente Dupuy, a partir del 10 de diciembre de 2023.- (EXD N° 12040117/23)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 116/2023 adjuntando Resolución N° 32/2023, aprobando las elecciones verificadas el 11 de junio de 2023, en la categoría de Diputados Provinciales por los Departamentos: Pedernera, Chacabuco, San Martín y Ayacucho.- (EXD N° 12070655/23)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 2/2024 adjuntando Resolución N° 2/2024, de designación de la Mesa Directiva período ordinario 2024 y Resolución N° 3/2024 de designación de Secretarios Legislativo y Administrativo y Pro Secretarios.- (EXD N° 3110053/24)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, adjuntando Resolución N° 032/2023, por la que se acepta la renuncia del señor José Luis Goti, al cargo de Coordinador General y designa al señor Carlos Alberto Jacomet.- (Expte. N° 142-ME-HCS-2023 – EXD N° 11281144/23)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 2.- Nota N° 04/2024, del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando Estadísticas Semestrales correspondientes al Segundo Semestre del año 2023.- (Expte. N° 03-HCS-2024 – EXD N° 2061681/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- Nota N° 09/2024, del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando las Memorias correspondientes al año 2023, realizadas por las distintas Secretarías, Direcciones y Oficinas.- (Expte. N° 06-HCS-2024 – EXD N° 3250624/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 4.- Del Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, adjuntando Resolución N° 15/2024, por la que instan al Municipio de El Volcán, la realización de un sistema de tratamiento adecuado del agua.- (Expte. N° 21-ME-HCS-2023 – EXD N° 4031074/24)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

V – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del señor Pablo Oro, Integrante Red Ruido, solicitando información pública referida al Personal Institucional de la Cámara de Senadores en los periodos 2019-2023.- (Expte. N° 07-ME-HCS-2024) (Se cumplimentó mediante Nota de fecha 29 de febrero de 2024)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota del Ing. Daniel Mariani, en representación de un grupo de empresarios adjuntando anteproyecto de Ley de reducción alícuota de los ingresos brutos de lo facturado para comercios, industrias y sectores de la producción.- (Expte. N° 09-ME-HCS-2024)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

VI – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Bloque de Senadores Partido Justicialista, en el proyecto de Ley caratulado: Declara Emergencia Sanitaria en la provincia de San Luis, por enfermedad de dengue.- (Expte. N° 17-HCS-2024 – EXD N° 4081162/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

VII – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: adhesión a la celebración del “Día de la Ciencia y la Tecnología, del Investigador y la Investigadora Científica”, que se celebra el 10 de abril de cada año y expresando reconocimiento y beneplácito a la labor realizada por el primer proyecto de investigación de la UNSL en Villa Mercedes.- (Expte. N° 11-HCS-2024 – EXD N° 4050984/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo el Curso de Arbitros Newcom – Nivel I, a dictarse en el Polideportivo del Instituto Monseñor Orzali en la Villa de Merlo, los días 19, 20 y 21 de abril de 2024.- (Expte. N° 12-HCS-2024 – EXD N° 4080167/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- 3.- De los señores Senadores Martín Olivero y Juan Alejandro Torres, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo la Jornada de puertas abiertas, a realizarse el 13 de abril de 2024, en conmemoración del 2° Aniversario de la Fundación del Museo de Malvinas de Felipe Villegas, en la localidad de Saladillo.- (Expte. N° 14-HCS-2024 – EXD N° 4081164/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

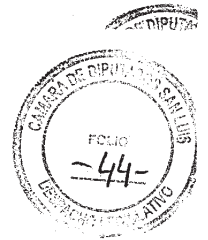
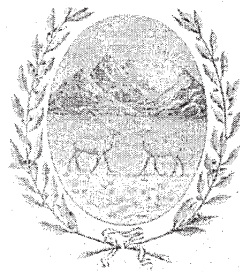
- 4.- De los señores Senadores Martín Olivero y Sergio Ariel Moreyra, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo el postgrado de Derecho Procesal Penal Acusatorio Adversarial y Técnicas de Litigación, que dictará la Universidad Católica de Cuyo, sede San Luis a partir del 24 de abril de 2024.- (Expte. N° 15-HCS-2024 – EXD N° 4081169/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VIII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

09/04/2024



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA

MARTES 09 DE ABRIL DEL 2024

REUNIÓN 01

SESIÓN 01

Departamento	Nombre	Asistencia	Mandato
Pedernera:	Sr. ADOLFO EDUARDO CASTRO LUNA	presente	2021-2025
San Martín:	Sra. MARIANA CLARISA CRUZ	presente	2021-2025
Ayacucho:	Sr. DIEGO NELSON GARCÍA	presente	2021-2025
Belgrano:	Sr. JUAN CARLOS GARCÍA	presente	2021-2025
Junín:	Sr. SERGIO LUIS GUARDIA	presente	2023-2027
Dupuy:	Sr. SERGIO ARIEL MOREYRA	presente	2023-2027
Chacabuco:	Sr. HUGO OMAR OLGUÍN	presente	2023-2027
Pueyrredón:	Sr. MARTÍN OLIVERO	presente	2023-2027
Pringles:	Sr. JUAN ALEJANDRO TORRES	presente	2023-2027



Sra. Secretaria (Rojo).- Romano I punto 2, ratificación de las Resoluciones de Presidencia de la Resolución N° 57 a Resolución N° 78 inclusive del año 2023.

Sr. Presidente (Endeiza).- Está a consideración de los señores senadores y de la señora senadora.

Si ningún senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación este punto, el romano I, arábigo 2.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo levantando su mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Endeiza).- Aprobado por mayoría.-

6

Intervención de la Universidad de La Punta

Sr. Castro Luna.- Pido la palabra, señor presidente.-

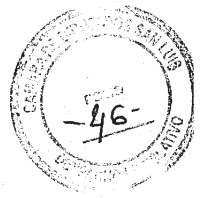
Sr. Presidente (Endeiza).- Tiene la palabra el señor senador Adolfo Eduardo Castro Luna.-

Sr. Castro Luna.- Gracias, señor presidente.

Bueno, es para también como anunciamos en el tratamiento sobre tablas.

Es para fundamentar el mensaje del, y el proyecto del Ejecutivo, por el Decreto en la intervención de la Universidad Provincial de La Punta, por el término de 6 meses, y la designación del cargo del interventor, doctor en Ciencias Matemáticas, Luis Guillermo Quintas, que está ad referendum de este Cuerpo.

Este proyecto, se trató el año pasado en este Recinto, este bloque fundamentó por qué era ilegal, considerábamos ilegal, recuerdo, que en aquel momento, quien estaba sentado en su lugar Presidente, me preguntó ¿cuáles consecuencias penales?, porque yo planteé la aprobación del Acuerdo de la ex senadora Catalfamo, podría traer consecuencias legales, yo estaba resguardando la integridad de los senadores que integrábamos el bloque, y era sencillamente, porque al no cumplir con una serie de cuestiones, que voy a pasar a comentar, en este momento, pero de no cumplirlas, existe una cuestión de que se va a infligir el verdadero derecho de quienes sí cumplan, de que sí cumplieran los requisitos para ser Rector de la Universidad de La Punta.



Y estas personas podían accionar legalmente contra el Cuerpo y contra los senadores, era por eso que y esas acciones terminan llegando a instancias penales.

Entonces, ¿por qué considerábamos que era ilegal la designación de la Licenciada Catalfamo, como Rectora de la Universidad de La Punta?

Sencillamente, porque la Ley de creación de la Universidad de La Punta, que es la Ley N° II-0034-2004 (5551*R), en su artículo primero, establece expresamente que la misma se va a regir por las disposiciones de la Ley de creación, la reglamentación que se dicte, que es el Estatuto de la Universidad, y la Ley Nacional de Educación Superior, la Ley N° 24.521.

Estos son los tres instrumentos legales que rigen la vida institucional de la Universidad de La Punta y de las Universidades Nacionales en general.

¿Y qué establecen estos instrumentos legales?

Y ahora paso de describir, en qué se fundaba este cuestionamiento.

Establecen, en relación a las calidades exigidas para ser designado como Rector o Vicerrector, a la Ley de creación de la Universidad de La Punta, esta ley no establece los requisitos, al no establecer los requisitos, se basa en el Estatuto, y el Estatuto, invoca la Ley Nacional de Educación Superior, -como les dije la 24.521-.

En el Estatuto de la Universidad vigente, al tiempo de la designación de la Licenciada Catalfamo, este instrumento legal en el Artículo 72, entre otras cosas, establece como condiciones: 1) ser o haber sido profesor titular de alguna Universidad acreditada; 2) acreditar no menos de 5 años de actuación académica universitaria y 3) haber participado en proyectos de alcance internacional.

Ninguno de estos tres puntos era cumplido por la ex senadora Catalfamo.

La Ley de Educación Superior, en su Artículo 54, además ley que es invocada, insisto, por la tanto por la Ley de creación, como el Estatuto de la Universidad de La Punta, en su Artículo 54 in fine establece: ... El cargo de rector o presidente será dedicación exclusiva y para acceder a él se requerirá ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional...

En definitiva, del análisis de las normas legales mencionadas, surge, que una persona para ser designada Rectora de la Universidad, debe tener entre otras, las siguientes calidades: ser o haber sido profesor titular de alguna Universidad acreditada; acreditar no menos de 5 años de actuación académica universitaria;



haber participado en proyectos de enlace internacionales y ser o haber sido profesor concursado de una Universidad Nacional.

La Licenciada Catalfamo, no reunía ninguno de los requisitos, ni aún los reúne, mencionados para ejercer el cargo de Rectora.

Conforme lo expuesto, la designación de la Licenciada Catalfamo, fue realizado en un grave incumplimiento del Estatuto de la Universidad de La Punta y de la Ley Nacional de Educación.

El Ejecutivo, envía la intervención de la Universidad de La Punta, y a su vez la designación del doctor Luis Guillermo Quinta, de quien acá tengo su currículum, si después lo desean, los colegas senadores y la senadora se los puedo compartir.

Yo he resaltado, fundamentalmente, los puntos donde cumple, donde hace el cumplimiento de los requisitos para ser Rector.

Insisto, quizá, en el pasado, se han hecho designaciones de personas que no tenían estos cargos, pero no han sido cuestionados, pero en este momento sí, estamos justamente cuestionando -este tema-, y celebro que el Ejecutivo Provincial haya decidido nombrar a alguien que sí tengas los méritos y la idoneidad solicitada en la Constitución Nacional.

El doctor Quintas ha tenido cargos como profesor titular efectivo de la Facultad de Ciencias, Físicas, Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Esto cumplimenta los puntos uno y cuatro -que les mencionaba recién-.

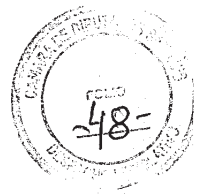
Es Investigador, Categoría uno, desde el año 1999 hasta la fecha.

Es Investigador, Categoría uno, del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Universidad Nacional de San Luis; también desde el año 1999 a la fecha, esto cumplimenta el punto número dos.

Y luego, en su currículum, que está organizado -como corresponde- para cargar a un sistema de carga de currículum vitae del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA), presenta experiencia en la dirección y gestión de organismos públicos.

Y cumplimentando el tercer punto, que es participación de proyectos de alcance internacional, hay un punto que dice participación en proyectos de alcance internacional y membresías: como coordinador de la Universidad Nacional en el Proyecto Internacional, Licenciatura Binacional de Administración de Negocios, doble titulación de la Universidad Nacional de San Luis y la Ernst-Abbe-Hochschule Jena de Alemania, en el marco del

Cuerpo de Taquígrafos



Programa Argentino - Alemán, para la promoción de las carreras binacionales con doble titulación, Centro Universitario Argentino Alemán, proyecto internacional del Ministerio de Educación, red de vinculación cubana, proyecto internacional del Ministerio de Educación, red de colaboración e intercambio internacionalización de la enseñanza de posgrado en innovación tecnológica, Vicepresidente y Miembro Fundador de la Asociación Latinoamericana de Teoría Económica.

En definitiva, y hay muchos más, y esto es un resumen de su curriculum - aclaro- creo que es, ¡da con el perfil! que estipulan las leyes y las normas por las que se rige la Universidad de La Punta.

De manera que la designación de la Licenciada Catalfamo, causa las siguientes consecuencias: primero manifiesto incumplimiento de la Ley, segundo una grave alteración del orden público, ya que con su designación queda viciado el normal y legal funcionamiento de la Universidad y serían nulos los actos de orden académicos y administrativos o de Extensión Universitaria, -que ella hubiera tomado-, con lo cual se afectarían el derecho de los estudiantes, los docentes y el personal administrativo, etcétera. Todos esos actos hubieran quedado nulos, porque serían ejecutados por quien no tiene las condiciones exigidas por la Ley para hacerlo.

De manera, que la salida que encuentra el Ejecutivo, “es la intervención”.

Ante la grave situación, la solución legal que debía ejecutarse, era la aplicación del Artículo 30 de la Ley de Educación Superior, que expresamente establece:

... Las instituciones universitarias nacionales solo pueden ser intervenidas por el Honorable Congreso de la Nación, o durante su receso y ad referendum del mismo, por el Poder Ejecutivo nacional por plazo determinado... -se estableció seis meses-... y sólo por alguna de las siguientes causales:

- a) Conflicto insoluble del o de la institución que haga imposible su normal funcionamiento;
- b) Grave alteración del orden público;
- c) Manifiesto incumplimiento de la presente ley.

En este caso concreto, se tipifican las causales previstas en los incisos b) y c) de la norma legal mencionada, por lo que queda habilitada legalmente la posibilidad de intervenir la Universidad -y estando la Legislatura en receso- debía hacerse ad referendum de la misma, por eso es que en este momento estamos tratando este proyecto para aprobarlo en este Recinto.

Cuerpo de Taquígrafos



De manera que, estas son las fundamentaciones para tratar y para aprobar este proyecto. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Endeiza).- Gracias, senador.

Sr. Moreyra.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Endeiza).- Tiene la palabra el senador Sergio Ariel Moreyra.

Sr. Moreyra.- Señor presidente, compañeros, buenos días a todos, no sé si saludé.

Un poco es para expresarme sobre lo, expresado ante el preopinante colega, senador Castro Luna.

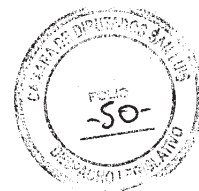
Yo creo que, voy a defender, tal vez la forma, no las personas o las, los actos de las personas, pero sí voy a defender, ¡en este sentido!, que ha tenido el Ejecutivo intervención sobre una Universidad, en cuanto, yo considero que en un acto de democracia hay miles de factores o miles de formas de poder hacer el procedimiento educativo, ya que la Universidad de La Punta, se ha creado este provincialmente, y creo que también, considerando, que esta Universidad tiene autonomía propia, considero la analogía que hace el preopinante senador Castro Luna, que está mal expresada, adaptada o bien, que hace analogía del Congreso de la Nación. Y creemos que, digamos, que no tenemos incidencia en la intervención -el Senado de la Provincia o la Legislatura- sobre la Universidad de La Punta.

Una Universidad que está hecha para la Provincia de San Luis, no tiene acuerdo todavía con la CONEAU, y, por consiguiente, yo voy a adelantar que no voy a acompañar, en este sentido, porque creo que no está bien tipificado, ni tampoco está bien sistemáticamente intervenida la Universidad de La Punta.

Considero, que hay miles de formas, hay otras herramientas legales donde se pueda acceder a la Universidad de La Punta, no cuestionó el eximio currículum que expresó el compañero senador de Luis Quintas, a quien no tengo la posibilidad de conocer, y seguramente tiene facultades suficientes como para estar en el lugar que está, pero yo considero que la forma que ha sido abordada la Universidad de La Punta, por estar interviniendo una Universidad en principio, en acto de democracia, y por encima, con el tema del grupo COAR, que también es muy avasallante, y diría que muy nefasto.

Pero bueno, no voy a acompañar este tipo de proyecto. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Endeiza).- ¿Algún otro senador?



Bueno, no habiendo más senadores que se vayan a referir a la cuestión pido que quienes estén por la afirmativa lo expresen así levantando su mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Endeiza).- Aprobado por mayoría.

7

Declara la Emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad

Sr. Olivero.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Endeiza).- Tiene la palabra el senador Martín Olivero.

Sr. Olivero.- Muy buenos días señor presidente, a todos los presentes.

El Decreto 150 en donde Poder Ejecutivo, dictado el 14 de diciembre del año pasado, el Poder Ejecutivo declara la emergencia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, educativa, seguridad y sanitaria.

La Constitución Nacional y las leyes nacionales, establecen que este tipo de Decreto, que declaran las emergencias, el Decreto de Necesidad y Urgencia está establecido en el Artículo 99 Inciso 3) de la Constitución Nacional y en la Ley 26.211, esto le permite, es una herramienta jurídica, que le permite en caso excepcional, al poder central, al Poder Ejecutivo, darse las facultades legislativas para determinadas leyes, para determinados temas.

Esta herramienta, que si bien es cierto, que en la normativa provincial, en la Constitución Provincial, no está establecido, por una cuestión de que en el derecho, es la primacía de la ley, tenemos la Constitución Nacional que es nuestra Carta Magna, es totalmente aplicable al ordenamiento jurídico provincial.

Además, tenemos jurisprudencia de nuestro máximo tribunal, que es la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que establece -en un sin número de fallos- la validez del Decreto de Necesidad y Urgencia, por supuesto para casos excepcionales ¿no?

Yo, solamente voy a nombrar algunos, como en el caso Ercolano falló 136.161 donde establece la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que el fundamento de la ley de emergencia -que es lo que estamos tratando en este Decreto-, ...es la necesidad de poner fin o remediar situaciones de gravedad, que obligan a

Cuerpo de Taquígrafos

San Luis

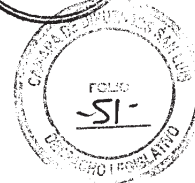
Media Sanción

Nº 01-HCS-2024

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley



RATIFICA EL DECRETO Nº 28-ME-2023 "INTERVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES"

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Decreto Nº 28-ME-2023 de fecha 10 de diciembre de 2023, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se interviene a la Universidad de La Punta, por el término de SEIS (6) meses, cuyo texto a continuación se transcribe:

"DECRETO Nº 28-ME-2023.-
San Luis, 10 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

El acto administrativo por el cual fue designada Rectora de la Universidad de La Punta la Licenciada María Eugenia Catalfamo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra presentación del señor Ministro Secretario de Estado en el cual indica que, se encuentran configuradas las condiciones establecidas en los inc. b) y c) del artículo 30 de la Ley Nº 24.521, con lo cual indica que surge necesaria la Intervención de la Universidad de La Punta, ya que solo de ese modo puede garantizarse la validez del funcionamiento de dicha Universidad y la validez de sus actos en el orden académico, administrativo, de extensión universitaria y demás actos institucionales, a los efectos de salvaguardar derechos fundamentales de estudiantes, docentes, personal administrativo, etc. En tal presentación propone el nombre de quienes debiera ser designados como Interventor, Secretaria General y Secretario Legal y Técnico de la antes indicada Universidad.

A fs. 2 el Ministro adjunta copia del pedido de licencia al cargo de Senadora Nacional suscripto por la Licenciada Catalfamo "por haber sido designada ... Rectora de la Universidad de La Punta".

Igualmente, a fs. 3/16 obra currículum vitae del académico que, a su criterio, debiera ser designado Interventor.

La Universidad de La Punta fue creada por Ley Nº II-0034-2004 (5551 *R).

En el Artículo 1º de la Ley mencionada se establece: "Créase la "UNIVERSIDAD DE LA PUNTA", como persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico financiera, las que ejercerá en los límites y con los alcances previstos por la presente Ley, la reglamentación que en su consecuencia se dicte y la Ley Nº 24.521 en tanto sus disposiciones resulten compatibles con la autonomía de la Provincia."

Que de los términos de la norma mencionada surge claramente que el funcionamiento de dicha casa de altos estudios está regido por la Ley de Creación, la reglamentación que en su consecuencia se dicte y las disposiciones de la Ley Nº 24.521.

Que por Decreto Nº 404-MP-2004 (B.O. 10/5/2004), el Poder Ejecutivo Provincial homologó el Estatuto Universitario de la Universidad de La Punta.

Que con posterioridad se dictó la Ley Nº II-0659-2008, modificatoria del Artículo 4º de la Ley de Creación, el cual quedo redactado de la siguiente



Poder Legislativo

Secretaría Legislativa

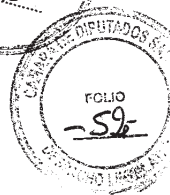
Cámara de Senadores

San Luis

Abg. JESSICA ROXANA POJO
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

San Luis

Cámara de Senadores



manera "El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado y dura CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones".

Que conforme lo expuesto la Legislación que rige a la Universidad de La Punta es la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R), con sus modificaciones, el Estatuto Universitario de la Universidad de La Punta, y la Ley Nacional N° 24.521, conforme surge del Artículo 1° de la mencionada Ley de creación de la Universidad.

El Estatuto de la Universidad, vigente al momento de la designación de la Lic. Catalfamo, establece en su Artículo 72: "Para ser designado Rector o Vicerrector además de las calidades establecidas en la Ley de Educación Superior para acceder al cargo se requiere: 1) Tener treinta y dos años de edad cumplidos; 2) Poseer Título de Grado Universitario reconocido; 3) Ser o haber sido Profesor Titular de alguna Universidad acreditada; 4) Acreditar no menos de cinco (5) años de actuación académica Universitaria; 5) Contar con experiencia en la dirección y gestión de organismos públicos o instituciones privadas y haber participado en proyectos de alcance internacional".

Por su parte, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 54 establece: "El rector o presidente, el vicerrector o vicepresidente y los titulares de los demás órganos unipersonales de gobierno, duraran en sus funciones tres (3) años como mínimo. El cargo de rector o presidente será de dedicación exclusiva y para acceder a él se requerirá ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional".

De lo expuesto surge que el Rector de la Universidad de La Punta es designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado (Artículo 4° de Ley N° II-0034-2004) y que la designación debe indefectiblemente recaer en una persona que reúna las calidades establecidas en el Estatuto y en la Ley de Educación Superior.

Igualmente el Estatuto de la Universidad de La Punta, en su Artículo 74, vigente al momento de la designación de la Lic. Catalfamo, determina que el cargo de Rector de la Universidad de La Punta es de dedicación exclusiva, con lo cual el acto de designación está viciado en tanto se incurre en la grave irregularidad de haber designado Rectora a una Senadora Nacional en ejercicio.

Que es claro que la Licenciada María Eugenia Catalfamo, no reúne las calidades establecidas en los Inc. 3, 4 y 5 del Artículo 72 del Estatuto de la Universidad y tampoco lo exigido por el Artículo 54 de la Ley de Educación Superior.

De este modo la designación de María Eugenia Catalfamo fue realizada en grave incumplimiento del Estatuto de la Universidad de La Punta vigente al momento de producirse la misma y de la Ley de Educación Superior, lo cual genera indefectiblemente una grave alteración del Orden Público, en razón de que toda la actuación de la Rectora designada resulta nula, por no cumplir las condiciones para ser designada, y de ese modo también serán nulas las designaciones de profesores, el otorgamiento de títulos entre otros, produciendo una situación de incertidumbre no solo a los docentes, sino también a los alumnos de esa Casa de Estudios.

Que con posterioridad a la designación de la Licenciada Catalfamo, y ya estando ilegalmente en funciones, se modifica el Estatuto de la Universidad, respecto de lo cual se ha emitido dictamen favorable por Decreto N° 11174-ME-2023; todo ello con la intención de convalidar una designación ilegal.

Que la modificación del Estatuto es posterior a la designación de la Lic. Catalfamo, siendo claro que al tiempo de su designación era aplicable la normativa anteriormente descripta y toda norma rige para el futuro, de modo que no tiene efecto



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Abg. JESSICA ROXANA OJO
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis



Cámara de Senadores



retroactivo para consolidar una situación ilegal anterior (Artículo 7° del Código Civil y Comercial).

Asimismo, en los términos del Artículo 31 de la Constitución Nacional, el nuevo Estatuto Universitario jamás puede tener preeminencia por sobre la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R), de creación de la Universidad, que en su Artículo 1° establece la aplicación de la Ley de Educación Superior, la cual expresamente dispone que para ser Rector de la Universidad se requiere ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional, calidad esta que la señora Catalfamo no reviste ni ha revestido.

Por lo expuesto claramente resultan configuradas las causales previstas por el Artículo 30 de la Ley de Educación Superior, de aplicación al caso, que establece expresamente:

“Las instituciones universitarias nacionales solo pueden ser intervenidas por el Honorable Congreso de la Nación, o durante su receso y ad referendum del mismo, por el Poder Ejecutivo nacional por plazo determinado -no superior a los seis meses- y sólo por alguna de las siguientes causales:

a) Conflicto insoluble del o de la institución que haga imposible su normal funcionamiento;

b) Grave alteración del orden público;

c) Manifiesto incumplimiento de la presente ley.

La intervención nunca podrá menoscabar la autonomía académica”

Que conforme a lo expuesto precedentemente están absolutamente configuradas las condiciones establecidas en los inc. b) y c) del Artículo 30 de la Ley N° 24.521, con lo cual corresponde determinar la Intervención de la Universidad de La Punta, ya que solo de ese modo puede garantizarse el normal y legal funcionamiento de dicha Universidad y la validez de sus actos en el orden académico, administrativo, de extensión universitaria y demás actos institucionales, a los efectos de salvaguardar derechos fundamentales de estudiantes, docentes, personal administrativo y terceros.

Que estando en receso la Legislatura, el plazo de la Intervención será de SEIS (6) MESES Y AD REFERÉNDUM de la misma.

Igualmente, a los efectos de la realización de todos los trámites y gestiones judiciales y administrativos necesarios para la efectivización de la medida y el ordenamiento jurídico es conveniente la designación del Secretario Legal y Técnico de la Universidad de La Punta conforme la propuesta del señor Ministro Secretario de Estado de Educación.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior (cfr. Art. 1 de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) y Artículo 1° del Estatuto de la Universidad, homologado por Decreto N° 404 -MP- 2004 (B.O. 10/5/2004)), Intervenir, a partir de la fecha del presente Decreto, la Universidad de La Punta, por el plazo de SEIS (6) meses, AD REFERÉNDUM DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, dejando sin efecto la designación de la señora María Eugenia Catalfamo.

Art. 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Interventor de la Universidad de La Punta, al Doctor en Ciencias Matemáticas LUIS



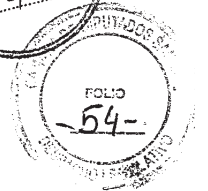
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Abg. JESSICA ROXANA FOLLO
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

San Luis

Cámara de Senadores



GUILLERMO QUINTAS, D.N.I. N° 11.901.199, a quien se pone en funciones por este acto.

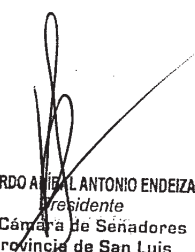
- Art. 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria General de la Universidad de La Punta a la Lic. MARÍA EUGENIA VERGÉS, D.N.I. N° 22.140.237, a quien se pone en funciones por este acto, quedando investida de las más amplias facultades para todos los trámites y gestiones judiciales, administrativas y bancarias necesarias, para la efectivización de la medida.
- Art. 4°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario Legal y Técnico de la Universidad de La Punta al Dr. MARCELO GENARO NEME, D.N.I. N° 14.888.147, a quien se pone en funciones por este acto, quedando investido de las más amplias facultades para todos los trámites y gestiones judiciales, administrativas y bancarias necesarias para la efectivización de la medida.
- Art. 5°.- Comisionar al Escribano General de Gobierno a fin de que ponga en funciones en su público despacho a los funcionarios designados y notifique el presente Decreto a la actual Rectora de la Universidad de La Punta.
- Art. 6°.- Declarar la nulidad absoluta de todos los actos administrativos, incluyendo designaciones, efectuados por la Licenciada María Eugenia Catalfamo como Rectora de la Universidad de La Punta.
- Art. 7°.- Derogar todo decreto, resolución o cualquier otro tipo de acto administrativo que modifique el Decreto N° 404-MP-2004 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.
- Art. 8°.- Remitir el presente Decreto a la Legislatura Provincial, en atención al que el mismo es dictado AD REFERÉNDUM de la misma.
- Art. 9°.- Hacer saber: a las dependencias de la Universidad de La Punta que correspondan, al Instituto de Firma Digital y a los interesados.
- Art. 10.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.
- Art. 11.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.”.-

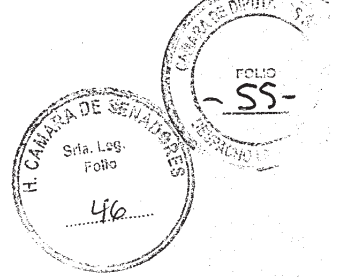
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la H. Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.-


Abg. JESSICA ROXANA FOJO
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


RICARDO ANTONIO ENDEIZA
Presidente
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 9 de Abril de 2023.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
RAMÓN ALBERTO LEYES
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 16-HCS-2024 – (Expte. N° 11-ME-HCS-2024), Proyecto de Ley en revisión: Ratifica Decreto N° 28-ME-2023: Intervención de la Universidad de La Punta por el término de seis meses y designa en el cargo de Interventor al doctor en Ciencias Matemáticas Luis Guillermo Quintas. . Sancionado en Sesión Ordinaria del día 9 de Abril de 2024. Constando de ...46 fs. útiles.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

Abg. JESSICA ROXANA POJO
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

RICARDO AMAL ANTONIO ENDEIZA
Presidente
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 16-HCS-2024.-



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
2º SESIÓN ORDINARIA - 2º REUNIÓN - 10 DE ABRIL DE 2024
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 7-2024 (05-04-2024) del Poder Ejecutivo Provincial, referido a: **Suspensión de vigencia de la Ley N° V-1081-2022 de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes. EXD-4040255/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Nota N° 11-24 (05-04-2024) del Poder Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Régimen de Extinción de Dominio. EXD-4040244/24.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 8-2024 (05-04-2024) del Poder Ejecutivo Provincial, referido a: **Derogación de la Ley N° I-1044-2020 de Desarrollo de Proyectos Productivos y/o Económicos de Personas Condenadas, en Parajes de la provincia de San Luis. EXD-4040241/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota N° 12-2024 (05-04-2024) del Poder Ejecutivo Provincial, referido a: **Ley de Reincorporación de la provincia de San Luis en el Consejo Federal de Inversiones (CFI). EXD-4041028/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota N° 14-2024 (04-04-2024) del Poder Ejecutivo Provincial, referido a: **Autorización de la venta del inmueble de la Casa de San Luis en Buenos Aires. EXD-4041052/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 17-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **RATIFICA Decreto N° 150-SGG-2023: Declara la Emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad, por el término de un año, prorrogable por igual período por el Poder Ejecutivo, y Decreto N° 704-SGG-2023: Sustituye el primer párrafo del Artículo 12 del Decreto N° 150-SGG-2023 que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad.-**

A CONSIDERACIÓN EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

2.-

Nota N° 16-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **RATIFICA Decreto N° 28-ME-2023: Intervención de la Universidad de La Punta por el término de SEIS (6) meses y designa en el cargo de Interventor al doctor en Ciencias Matemáticas Luis Guillermo Quintas.**

A CONSIDERACIÓN EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

3.-

Nota N° 18-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **RATIFICA Decreto N° 2-SGG-2023: Integración de los Ministerios.-**
A CONSIDERACIÓN EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

4.-

Nota N° 19-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **RATIFICA Decreto N° 371-MDH-2024, por el cual deroga el Artículo 21 de la Ley N° I-0970-2017 "Proyecto Integral de Vivienda" y creación del Plan "Escribirá tu casa".-**

A CONSIDERACIÓN EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

5.-

Nota N° 23-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Resolución N° 03-HCS-2024, referido a: **TENER por recepcionado el Decretos N° 1635-MHIP-2024: Incremento del importe de las asignaciones familiares Ayuda Escolar Anual y Ayuda Escolar Anual Hijo con discapacidad y N° 1636-MHIP-2024: establece para los meses de febrero y marzo de 2024 un Adicional no remunerativo denominado Fondo de Incentivo Docente, dictado por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades.-**

A CONSIDERACIÓN EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6.-

Nota N° 25-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Resolución N° 04-HCS-2024, referido a: **TENER por recepcionado el Decreto N° 2315-MHIP-2024, que otorga una suma fija no remunerativa a los agentes de la Administración Pública y el Adicional Doble Cargo Docente, dictado por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades.-**

A CONSIDERACIÓN EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 06/24 (21-03-2024) del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis y de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Acuerdo N° 960-2023, caratulado Inicio Juicio de Responsabilidad Municipalidad de Saladillo 2° Trimestre 2020. EXD. 3040081/24 - EXD. 3040072/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 8/24 (21-03-2024) del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis y de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Acuerdo N° 967-2023, caratulado Inicio Juicio de Responsabilidad Municipalidad de La Punilla 2° Trimestre 2019. EXD. 3150323/24 - EXD. 3150279/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

3.-

Nota S/N° (03-04-2024) de los señores Diputados Presidentes de los Bloques Acuerdo por el Interior Sanluisense, Ayacucho de Pie, Trabajo por el Pueblo y Por un Dupuy Unido, **comunicando la conformación del Interbloque Consenso por San Luis, que será presidido por el Diputado Edgardo Nicolás González Ferro. EXD. 4040176/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° (04-04-2024) de Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 15/2024, referida a: **Insta al Municipio de El Volcán que realice un tratamiento adecuado del agua e implemente un sistema de tratamiento efectivo y apropiado para eliminar o reducir la concentración de contaminantes. EXD. 4031075/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 10/24 (18-03-2024) del Honorable Tribunal de Cuentas y de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Acuerdo N° 570-2023, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 3° del mismo. EXD. 3180217/24 - EXD. 3180190/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

6.-

Nota S/N° (04-04-2024) de la Secretaría Legal y Técnica, **mediante la cual remite adjunto copia del Decreto N° 2315-2024 Otorgar una suma fija no remunerativa de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) a partir de marzo de 2024, a los agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. EXD 4040684/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-

Nota S/Nº (05-04-2024) del Defensor del Pueblo, **mediante la cual solicita comparecer ante la Cámara de Diputados para presentar informe de su gestión como Defensor del Pueblo. EXD. 4050258/24.**

A CONOCIMIENTO

8.-

Nota N° 03-2024 (05-04-2024) de Fiscalía de Estado de la provincia de San Luis, **mediante la cual eleva informe individualizado de los procesos judiciales 2º Trimestre 2024, en los cuales es parte el Estado Provincial. EXD 4050670/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº del Doctor Daniel Castañeda, presentada a Senasa, **mediante la cual solicita que San Luis sea Sede Centro Regional de Cuyo. EXD 4090675/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mauro Chiatti y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Incorporar al Código Procesal Penal de la provincia de San Luis el concepto de "Reincidencia y Reiterancia". PRY 5/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumencweig, Luciana Perano y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados las jornadas puertas abiertas que se realizará en el Museo Malvinas de Saladillo el sábado 13 de abril en conmemoración del 2º aniversario. PRO 15/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida Beatriz López, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la postulación de la localidad de Luján, en la iniciativa internacional Best Tourism Villages. PRO 16/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el ciclo de flamenco "Sevilla en San Luis nos vamos de fiesta", que se realizará en nuestra Provincia, desde el 11 al 13 de abril. PRO 17/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez, referido: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la precandidatura de la localidad de Luján, en la nueva edición de Best Tourism Villages de ONU de Turismo. PRO 18/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez, referido a: **Declarar beneplácito por la acción de la Secretaría de Transporte de la provincia de San Luis al restablecer y ampliar el servicio de transporte de pasajeros que une San**

Francisco, Luján, Quines, Candelaria, Lafinur, Santa Rosa del Conlara con Villa de Merlo. PRO 19/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos conmemorativos, por el aniversario de la fundación de la Escuela Técnica N° 30 “Fragata Presidente Sarmiento”, de la localidad de Luján, a celebrarse el día 10 de abril de 2024. PRO 20/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Federico Berardo y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar preocupación por la falta de anuncios en materia de incrementos salariales para todos los agentes de la Administración Pública Provincial por parte del Poder Ejecutivo. PRO 21/24**

A CONSIDERACIÓN EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar beneplácito por la conmemoración del 65 aniversario del Instituto Privado Aleluya. PRO 22/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese de Interés de la Cámara de Diputados la fundación el 11 de abril de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Agencia Especializada de las Naciones Unidas. PRO 23/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Día Mundial del Arte, a celebrarse el día 15 de abril. PRO 25/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese de Interés de la Cámara de Diputados el 10 de abril “Día de la Ciencia, la Tecnología y del Investigador Científico”, en honor al natalicio del doctor Bernardo Houssay. PRO 26/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la fundación de la Unión de las Repúblicas Americanas, posteriormente llamada Organización de los Estados Americanos (OEA). PRO 28/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Florencia Palacios, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio que corresponda, para que informe sobre el estado de Rutas y Accesos del departamento Libertador General San Martín. PRO 24/24**



21

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



MOCIÓN DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

Con fundamentos de la señora Diputada autora Florencia Palacios, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio que corresponda, para que informe sobre el desmalezado de las banquetas en Rutas del departamento Libertador General San Martín. PRO 27/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

MOCIÓN DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

VII- LICENCIAS



En la Ciudad de San Luis, a diez días de Abril del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con veintiún minutos, y estando los Señores Diputados presentes en el Recinto, dice:

-1-

-APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL -

Sr. Presidente (Leyes): Buenos días, Señores Legisladores. Con la presencia de cuarenta y dos Señores Diputados en el Recinto, y existiendo el Quórum legal para sesionar, doy por abierta la misma.

Invito al Diputado Joaquín Raúl Beltrán, por el Departamento Pedernera, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

-2-

-ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS-

Sra. Presidente (Leyes): Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los Diputados presentes en la Sesión.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza): Se encuentran presentes el Diputado Aguilar, Diputado Beltrán, Diputada Blumencweig, Diputada Causi, Diputada Coniglio, Diputada Dassa, Diputada Díaz, Diputada Gallardo, Diputado Gatica, Diputado González Ferro, Diputado Gurruchaga, Diputada López, Diputada Mancilla, Diputada Muñoz, Diputada Palacios, Diputada Perano, Diputada Ricca, Diputada Sosa Araujo, Diputado Altamiranda, Diputada Glellet, Diputado Pereira, Diputada Albornoz, Diputado Berardo, Diputado Cabaña, Diputado Chiatti, Diputado Dacuña, Diputada Delarco, Diputada Funes, Diputada Garro, Diputado Giménez, Diputada Gosteli, Diputado Leyes, Diputada Loredo, Diputado Miráble Ochoa, Diputado Muñoz, Diputada Patafio, Diputada Pinelli, Diputada Serra, Diputada Spinuzza, Diputado Páez Logioia, Diputado Farías, Diputado Macías.

-3-

-ASUNTOS ENTRADOS-

Sr. Presidente (Leyes): Señores Diputados: se pone a vuestra consideración el Sumario y Asuntos Entrados ingresados para la presente Sesión del día 10 de Abril de 2024.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

**SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
2º SESIÓN ORDINARIA - 2º REUNIÓN - 10 DE ABRIL DE 2024
ASUNTOS ENTRADOS**

por favor, les ruego a los Presidentes Bloque si pueden venir a Presidencia.

-Así se hace-

-4-

-MOCIÓN-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° II-1) - 2) - 3)

Sr. Presidente (Leyes): Diputada Gallardo: tiene la palabra para fundamentar los Proyectos que va a solicitar el tratamiento sobre tablas, la Razón de Urgencia. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

10-03-24 – 12:41 Hs.

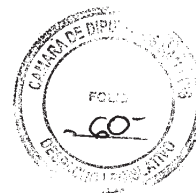
///

Sra. Gallardo: Gracias, señor Presidente; bueno, antes de fundamentar las razones de urgencia; me gustaría hacer mención que esta es la segunda sesión de esta Honorable Cámara en ambas sesiones hemos tenido reuniones en parlamentaria, en ambas nos está sucediendo que acordamos una cosa en parlamentaria y en la sesión está sucediendo otra cosa; con lo cual le pido al bloque Frente de Unidad Justicialista logren acordar los términos, así no hacemos una reunión parlamentaria y después el resultado en la sesión en el recinto sean otras. De acuerdo a lo acordado en parlamentaria, nosotros habíamos solicitado porque vamos a pedir una moción de tratamiento sobre tablas de todos los puntos que están integrando el Punto II, Comunicaciones Oficiales de la Cámara de Senadores y los términos de cada uno de los puntos son distintos, en el caso del Punto 1) que se refiere a la ratificación del Decreto 150-SGG del 2023 en donde se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad por el término de un año, prorrogable por igual término por el Poder Ejecutivo Provincial.

En el caso del Punto 2), del mismo título, de Comunicaciones Oficiales del Senado en donde se refiere al Decreto 28-ME del 2023, intervención a la Universidad de La Punta por el término de seis meses, y designa en el cargo de Interventor al doctor en Ciencias Matemáticas Luis Guillermo Quintas.

El Punto 3) referido a: ratificar Decreto 2-SGG del 2023 integración de los Ministerios. Estos tres puntos, solicito el tratamiento sobre tablas en este recinto.

Para el caso de los Puntos..., perdón, me faltó el Punto 4), que ya les digo, el Punto 4) es ratifica el Proyecto Integral de Viviendas, también está incluido en el pedido de tratamiento sobre tablas que es el Decreto 371-MDH del 2024, por el cual se deroga el



Art. 21° de la Ley I-970 del 2017 “Proyecto Integral de Vivienda y Creación del Plan Escritura tu casa”.

Para los casos de los Puntos 5) y 6) considerando que son Decretos, que el Punto 5) versa sobre el Decreto 1635-MHIP del 2024, referido a: el incremento del importe de asignaciones familiares ayuda escolar anual y ayuda escolar anual hijo con discapacidad. El 1636-MHIP-2024, establece para los meses febrero y marzo del 2024 un adicional no remunerativo, Fondo Incentivo Docente.

Y, el Decreto 2315 MHIP-2024, para estos dos puntos, si quiere, si no tengo tiempo pido otra vez la palabra, no sé si..., lo que quise justamente es economizar el tiempo porque el pedido sobre tablas, sobre todo del Punto 2) para no tomar cinco minutos por cada uno de los Puntos, habíamos acordado esto en parlamentaria; en este caso lo que solicito es..., a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados tome idéntica resolución que la tomada por la Cámara de Senadores, considerando que son atribuciones propias del Poder Ejecutivo y están redactadas en función de esas atribuciones, de esas facultades. Desde ya muchas gracias; y pongo a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas de todos estos puntos.

Sr. Presidente (Leyes): Conforme a lo acordado en la parlamentaria, corresponde dar cumplimiento al tratamiento del II Puntos: 1), 2), 3), 4), 5) y 6) y la habilitación para las tablas y la habilitación de las tablas de los seis; y, se van a ir desarrollando en forma individual. Le ruego que así lo expresen a los señores legisladores.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜILAR, Lino Walter:	Negativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Negativo.

GATICA, Marcos Matias:	Negativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

Sr. Presidente (Leyes): Con los votos de 26 señores Diputados por la afirmativa y 16 por la negativa, queda habilitado el tratamiento sobre tablas.

-5-

-PUNTO N° II-1)-

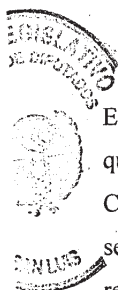
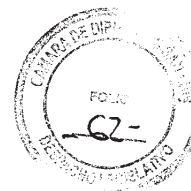
Sr. Presidente (Leyes): Como corresponde vamos a empezar con el tratamiento II, Punto 1) el Decreto N° 150-SGG-2023 Declara de Emergencia Pública en Materia económica, Financiera, Administrativa, Social, Alimentaria, Sanitaria, Educativa y de Seguridad por el término de un año.

Corresponde la palabra a los Presidentes de bloques. Tiene la palabra la Presidente de bloque Frente de Unidad Justicialista, Claudia Pinelli.

Sra. Pinelli: Buenas tardes; le quería decir que no corresponde que comience a hablar yo, porque la presentación del proyecto lo tiene que hacer el oficialismo; me parece que la primera que tiene que empezar hablando, ya que son los que han presentado estos proyectos, decretos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Leyes): Bueno, está bien. Tiene la palabra, entonces, la Diputada Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias Presidente; bueno, solicitamos el tratamiento sobre tablas, como dije recién un proyecto que ya cuenta con



Estatuto de la Universidad, que dije que es la Resolución Rectoral N° 1/2003, que es la que estaba vigente a la designación, al momento de la designación de la Licenciada Catalfamo, en su Artículo 72° establece claramente, y lo voy a leer, las condiciones para ser Rector, tener por lo menos 32 años cumplidos, poseer Título de grado Universitario reconocido, haber transcurrido un mínimo de 8 años desde la obtención del mismo, ser o haber sido Profesor Titular de alguna Universidad acreditada; el Inciso e) dice: acreditar no menos de 5 años de actuación Académica Universitaria; y el Inciso f) del Artículo 72° dice: haber participado en Proyectos de alcance internacional.

En base a la Nota que oportunamente, la Nota N° 32-PE-2023, del 29 de Septiembre de 2023, mediante el cual el Gobernador Rodríguez Saá, oportunamente presentó ante el Senado para hacer la designación de la Licenciada Catalfamo, donde se adjunta su Currículum, ninguno de estos antecedentes de los tres últimos mencionados tiene, digamos, como calidad la Licenciada Catalfamo.

También, es importante resaltar que, fíjese que este Estatuto, el Estatuto de la Universidad de La Punta, fue modificado luego de la designación de la Licenciada Catalfamo, seguramente para poder paliar esta ilegalidad: pero, queremos aclarar que la Resolución que establece los requisitos de la designación del Rector está dada por la Resolución N° 1/2003, que fue Homologada oportunamente por el Decreto 404.

A su vez, también, el Decreto, otra de la Legislación que establece el requisito para ser Rector, es la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521, que en su Artículo 54° in fine establece: el Cargo de Rector o Presidente será de dedicación exclusiva, y para acceder a él se requerirá ser o haber sido Profesor por Concurso de una Universidad Nacional, tampoco, la Licenciada Catalfamo, conforme a su Currículum adjuntado en la Nota que se ha hecho referencia, reúne este último requisito. Es decir que los tres requisitos establecidos por el Estatuto, los tres últimos incisos que mencioné de la Resolución Rectoral, y la de la Ley de Educación Superior, ya estaban incumplidos por la Licenciada Catalfamo; es decir que el Decreto N° 28 viene a poner, digamos, legalidad sobre una designación que ha sido hecha contrariando la Legislación vigente.

También este Decreto ha producido la Intervención de la Universidad de La Punta, y vamos a ver en qué condiciones, o cómo se establece, cuándo se puede intervenir a una Universidad. Como dijimos, que la Ley N° 24.521 es la que rige la Universidad de La Punta, en su Artículo 30°, establece en qué caso se puede ordenar la Intervención de una Universidad, y cuál es el procedimiento que se debe seguir, entonces, voy a leerlo

textualmente, dice: las Instituciones Universitarias Nacionales solo pueden ser intervenidas por el Honorable Congreso de la Nación, o durante su Receso y ad referendum del mismo, por el Poder Ejecutivo Nacional, por un plazo determinado, no superior a los seis meses, y solo por alguna de las siguientes causales: conflicto insoluble del o la Institución que haga imposible su normal funcionamiento, grave alteración del orden público, y manifiesto incumplimiento de la presente Ley. Si bien la Norma habla de Universidades Nacionales, es aplicable a la Universidad de La Punta, porque está dentro de su Legislación que, digamos, que ya leímos en su Artículo 1º.

Entonces, el procedimiento que se hizo para hacer la Intervención de La Punta es conforme a Ley, es decir, la Intervención se hace, en este caso, por la Legislatura Provincial que estaba en Receso, entonces, se hizo a través del Decreto N° 28 ad referendum del Poder Legislativo, justamente este Decreto viene a la Legislatura para ser Ratificado, y consideramos que esta Intervención de la Universidad de La Punta, justamente está enmarcada en estos dos incisos que dice: Grave alteración del orden público y manifiesto incumplimiento de la presente Ley, porque como hemos visto la designación de la Licenciada Catalfamo ha incumplido las Leyes que dan origen a la creación de la Universidad de La Punta, y la grave alteración del orden público, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

10-04-24 – 14:11 Hs.

///

porque cuando una persona es designada ilegalmente todos los actos administrativos que puede dictar son nulos; entonces esto traería un perjuicio muy grande a la comunidad educativa, a los docentes; es decir, por eso consideramos que el Decreto 28 ha sido dictado conforme a la legislación vigente y, también ha sido presentado para esta ratificación en esta Cámara, por lo cual solicitamos a los Diputados nos acompañen con su voto para la ratificación de este decreto. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Leyes): Pide una intervención el Diputado Charly Pereira.

Sr. Pereira: Gracias, Diputada Gallardo y Diputada Patafio; simplemente añadir que en esta ocasión ¿sí? sintió agraviada y disparo la instancia judicial intervención jurisdiccional la exsenadora Catalfamo, María Eugenia que dio origen a un Expediente titulado Catalfamo María Eugenia contra Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, sobre demanda de inconstitucionalidad; y, es importante la consideración del Dictamen que hace el Procurador General Subrogante, en ese momento, donde expresamente



desestima el pedido, la Acción de Amparo con Medida Cautelar de la exsenadora Catalfamo, lo teniendo por válido y legítimo el acto del Poder Ejecutivo, es decir la intervención. Y, tan contundente la respuesta del Procurador y luego del Juez de Garantía que interviene en el Amparo que dice: que la actora, en este caso, Catalfamo María Eugenia, no ha plasmado fehacientemente el derecho invocado ¿no? con lo cual prima la legitimidad válida y juridicidad del decreto emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis. Eso quería añadir.

Sr. Presidente (Leyes): Gracias, señor Diputado.

No sé si va a hacer uso de la palabra la Diputada Claudia Pinelli, está en uso de la palabra.

Sra. Pinelli: Sí, gracias, señor Presidente; sí, le voy a pasar la palabra al Diputado Berardo para que hable de este tema. Gracias.

Sr. Presidente (Leyes): Tiene la palabra el Diputado Federico Berardo.

Sr. Berardo: Muchas gracias; en primer lugar y creo que casi, a mi parecer, puntualmente más importante de este hecho, tiene que ver con las formas. En julio de '66 gobernaba en nuestro país un gobierno de facto, el Presidente Honganía y por una acción de ese gobierno de facto, donde más de cinco universidades fueron avasalladas por las Fuerzas Armadas con represión y una serie de hechos que no..., la verdad que no me interesa traerlo a la memoria por la gravedad de los mismos, ese hecho se conoció como "la noche de los bastones largos" uno de los hechos más lamentables de nuestra historia; y, a raíz de este hecho que con el paso del tiempo y con muy buen criterio se sancionaron diversas normativas, que establecieron que nunca más y la verdad que cuando digo: "nunca más" pensando en el mal uso que se le dio en este recinto en un par de meses me genera mucho dolor, pero "nunca más" las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Policiales van a irrumpir una Universidad Pública; el Gobernador Poggi el 10 de diciembre el día que asumió el Gobierno y el día que se cumplían 40 años de democracia ininterrumpidos, con todo lo que significa para nuestra historia un hecho de esa característica, lo primero que hace es mandar a las Fuerzas Armadas, o Fuerzas Policiales, en este caso, a una Universidad pública; la gravedad de eso todavía no le hemos tomado conciencia, creo que con el paso del tiempo y sobre todo con las características que tiene el nuevo Gobierno Nacional de a poquito, y ojalá que así sea, empezaremos a tomar conciencia de lo que es nuestra democracia, de lo que significa nuestras Universidades Públicas y que independientemente de las discusiones políticas

que podamos tener en ningún momento podemos pretender respaldar a una medida de estas características.

El Diputado Pereira, hacía mención hace..., en sus dos últimas intervenciones en buena hora haya planteado que los ciudadanos puedan recurrir a la Justicia y a la independencia de Poderes y que, justamente bueno, en este caso, se recurrió a la Justicia en una acción que todavía no ha sido resuelta por la misma Justicia. Entonces, que nosotros le demos una sanción de un decreto que de alguna forma significa inmiscuirnos en el accionar de la Justicia, porque estamos queriendo interrumpir, digamos, poner nuevas herramientas que no estaban vigentes en el momento de que se tomaron estas acciones. Por eso, no quiero extenderme en cuestiones técnica porque considero que es necesario que la Justicia se exprese sobre esto y determine y tome una medida, y la cual será aceptada como corresponde porque el trabajo de la Justicia es ese. Entonces que hoy nos pretendamos a pretender aprobar un decreto, cuando está en manos de la Justicia el tema, me parece muy fuera de lugar. Simplemente eso; muchas gracias.

Sr. Presidente (Leyes): Pide una interrupción la Diputada Sosa Araujo, ¿se la concede? Sí

Sra. Sosa Araujo: Tengo tiempo de...

Sr. Presidente (Leyes): Tiene la palabra Diputada.

Sra. Sosa Araujo: Diputada Pinelli, es para cerrar el tema de lo que dijo el Diputado Berardo, y un poco de lo que estamos hablando acá; o sea, lo que le estamos pidiendo no al atropello porque seguimos atropellando a las instituciones. Entonces vuelvo a recordar que la Constitución establece que tenemos un período de Sesiones Extraordinaria que nos podrían haber convocado a Extraordinaria, para tratar estos temas; pero, vuelvo a decir, no tenían los votos suficientes porque no estamos escuchando hablar a los nuevos Presidentes de bloques a ver qué opinan de estos Decretos de Necesidad y Urgencia, es importante que lo conozcamos cuál es su opinión; entonces, evidentemente como no tenían voto no se pedían Extraordinarias, por más que lo leamos en el boletín Oficial, que tengamos conocimiento, o a lo mejor son ellos que no lo leyeron, no sé; la verdad que me surge la duda, pero, entonces no se llamó a Extraordinaria, vuelvo a decir, los Decretos de Necesidad y Urgencia que han sido dictados anteriormente fueron ratificados en forma inmediata y fueron convocados a Sesiones Extraordinaria los Diputados, en ese momento, para ratificar y se ratifica, acá evidentemente hubo una demora, entonces pretenden hacernos eco de esa demora y



FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GAËRO, Marina Betina:	Negativo.
GATICA, Marcos Matías:	Negativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

Sr. Presidente (Leyes): Con el Voto Afirmativo de Veintiséis Señores Diputados y Dieciséis por la Negativa, se ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, o sea Sanción Definitiva, perdón.

Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

10/04/2024 - 14.01 Hs.

///

-7-

-PUNTO N° II-2)-

Sr. Presidente (Leyes): Corresponde el tratamiento del Punto 2) que dice: Ratifica Decreto N° 28 “Intervención de la Universidad de La Punta.

Tiene la palabra la Señora Diputada Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, Señor Presidente. Para explicar este Decreto, le cedo la palabra a la Diputada Marisa Patafio.

Sr. Presidente (Leyes): Bien, tiene la palabra la Diputada Marisa Patafio.

Sra. Patafio: Gracias, Señor Presidente. Buenos días a los presentes.

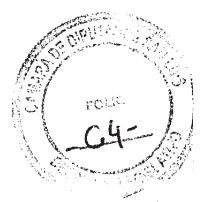
Por esta intervención venimos a tratar el Proyecto de Ley que tiende a Ratificar el Decreto N° 28-ME-2023, de fecha 10 de Diciembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial el día 13/12/2023, a través del cual se Interviene la Universidad de La Punta, se deja sin efecto la designación de la Licenciada Catalfamo en su carácter de Rectora, y se designa al Doctor en Ciencias Matemáticas, Luis Quintas, como el nuevo Rector de la Universidad, así también, como se designa a su Secretaria General, a su Secretario Legal y Técnico, y se establece la nulidad de los actos administrativos dictados por la anterior Rectora.

Tenemos que hacer una acotación en esto, que este Decreto N° 28 viene a subsanar una designación que ha sido ilegal, porque el artículo que establece, digamos, la Ley de Creación de la Universidad de La Punta es la Ley I-034-2004 que expresamente establece que la misma, o sea la Universidad de La Punta va a regirse por la Ley de su creación, que es la Ley I-034-2004, por la Reglamentación que fue, o es la Resolución Rectoral 1/2003, que aprueba el Estatuto Universitario de la ULP, y que fuera Homologada oportunamente, por Decreto N° 404-MP-2004, del 11 de Marzo de 2004, y, la Ley Nacional N° 24.521 que es la Ley de Educación Superior; es decir, hay tres Normas que rigen a la Universidad de La Punta, su Estatuto, la Ley de Creación y la Ley de Educación Superior.

Así mismo, si vamos al Artículo 1°, y permítame leerlo, de la Ley N° 24.251, establece que, que esta es la Ley de Educación Superior, están comprendidas dentro de la presente Ley las Universidades e Institutos Universitarios Estatales o Privados autorizados, y los Institutos de Educación Superior de Jurisdicción Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Gestión Estatal o Privada, todos los cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional, regulado por la Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional.

Volvemos a decir, entonces ¿Cuál es la Legislación aplicable a la Universidad de La Punta? Entonces, decimos que es la Ley N° I-0034, su Estatuto, y la Ley de Educación Superior.

Bien, entonces, en cuanto a las condiciones o calidades que debe tener el Rector de la Universidad de La Punta, están establecidos en, vamos a ver cuáles de estas Legislaciones que son aplicables a La Universidad de La Punta establecen la calidad para ser designado Rector de la Universidad, la Ley N° I-0034-2004 nada dice, el



demás para que los acompañemos; y sobre todo decir: que la Lic. Catalfamo fue designada con acuerdo del Senado por eso ingreso a la Universidad de La Punta, no fue designada por un simple decreto del Gobernador con un DNU, el Senado de la Provincia de San Luis aprobó el pliego, si estuvo bien, o mal aprobado se cuestionará eso y se va a otro tema, o a lo mejor a la Fuerza debimos haberla mandado al Senado, no sé; pero, vuelvo a decir, ¿por qué este atropello con las Fuerzas de Seguridad? Porque el COAR, vimos todas las imágenes para que nadie ingresara, no puede ir un..., alguien, un Agente Judicial, volviendo a la Justicia a pedir por favor que no ingrese, o como fuere, ¡no! siempre con atropellos. Entonces, nosotros estamos pidiendo es que nos dejen legislar, el Gobernador puede gobernar si es Poder Ejecutivo, nosotros somos Legisladores leamos, estudiemos, participemos de las comisiones, conformemos una vez las comisiones conforme tenemos nosotros la cantidad de representantes en la Cámara; entonces cumplamos con la Constitución legislemos, nosotros somos los Diputados de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis. Muchas gracias.

Sra. Pinelli: Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Leyes): Si ningún otro señor Diputado va a hacer uso de la palabra. Vamos a proceder a votar el punto...

Sra. Gallardo: Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Leyes): Diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Respecto a la Universidad de La Punta, a esta hermosa institución de la cual tuve también el placer de formar parte; quiero hacer lectura al informe de gestión que está próximamente disponible en la redes, respecto de la situación al 10 de diciembre; el 10 de diciembre, el Decreto N° 28 del Poder Ejecutivo, ordenó la intervención de la Universidad Provincial de La Punta y la realización de las acciones necesarias, para regularización de la situación administrativa de la institución, en dicha oportunidad se encontró una estructura sobre dimensionada en cuanto al organigrama de funcionarios en el cual había sido modificado entre el 20 de noviembre y el 10 de diciembre del 2023, ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

10/04/2024 - 14.21 Hs.

///

que no respondía a las necesidades de una Universidad, sino que intentaba generar un Gobierno paralelo, se habían generado una gran cantidad de Cargos y designaciones de

Empleados Jerarquizados que no cumplían tareas necesarias y específicas para el funcionamiento de una Universidad; esta superestructura fue modificada de inmediato, quedando sin efecto todas las designaciones realizadas durante ese período.

También se encontró que los depósitos de la Universidad de La Punta habían sido utilizados por los distintos Ministerios de la Gestión Gubernamental anterior para guardar bienes y materiales de distinta índole, y que de ningún modo deberían haber sido acopiados en esta Institución, dichos materiales fueron restituidos a sus lugares de origen para ser destinados a la función social a la cual correspondía.

Como contrapartida a esta situación política, se encontraron equipos técnicos bien preparados y predispuestos a colaborar en la reorganización del funcionamiento de la Universidad, lo cual permitió rápidamente poner en marcha la Institución Educativa.

Están también publicadas las acciones ejecutadas durante los primeros cien días, y eso lo pueden ver en las páginas de la ULP.

Hay un listado de personas que estaban listas para ser designadas a partir del 10 de Diciembre, y que esa designación fue trunca, no me voy a referir a todo el listado, pero sí me voy a referir a nombres de personas bien conocidas por todos, como, por ejemplo, Marcelo Amitrano, Mazzina Guíñazú Ximena Ayelén, Anastasi Luciano, Catalfamo Andrea, que calculo que debe ser pariente de la Rectora designada intempestivamente, con aprobación del Senado, que obviamente iba a dar Acuerdo porque obedecían a todas las órdenes del Ejecutivo Provincial.

Sr. Giménez: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Gallardo: Desde ya, pido el acompañamiento a este Proyecto, por todos los Diputados presentes. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Leyes): El Diputado Giménez estaba pidiendo una interrupción.

Sra. Gallardo: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Leyes): Tiene la palabra, Diputado Giménez.

Sr. Giménez: Gracias, Señor Presidente. Mire, yo en forma reiterativa he escuchado en este Recinto como que en el pasado se dictaba el Decreto y en forma inmediata lo traían a esta Cámara para ser Ratificado, que era todo inmediato; bueno, me puse en estos minutos, en función del asombro, gracias, a buscar algunos Decretos, como, por ejemplo, el N° 1668/2020, dictado el 18 de Marzo de 2020, que Adhiere al Decreto N° 260/2020, del Poder Ejecutivo Nacional, fue dictado el 18 de Marzo y el 7 de Mayo fue Ratificado por el Senado y enviado en Revisión a la Cámara de Diputados en forma



posterior, ameritaba la urgencia, sí... **(Interrupciones)**... No se la puedo dar yo porque me la han dado a mí.

Entonces, cuando cambiamos los roles, cuando cambiamos los roles parece que es fácil señalar, y ahora es difícil acogerse, cuando en realidad, cuando en realidad... **(Interrupciones)**... Con todo gusto, Diputada, le puedo mostrar la captura de pantalla de la Ratificación...

Sr. Presidente (Leyes): No dialoguen, por favor.

Sr. Giménez: Perdón, Presidente.

Bueno, entonces, en función de ello, creo que debemos aggionarnos, y actuar con esa responsabilidad, y levantar la vara. Gracias.

Gracias, Diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Pongo a consideración la votación del Proyecto.

Sr. Presidente (Leyes): Si ningún Señor Diputado va hacer uso de la palabra, se pone ahora a consideración de los Señores Diputados el Proyecto de Ley referido a Ratifica Decreto N° 28-ME-2023, Intervención de la Universidad de La Punta por el término de seis meses, y designa en el Cargo de Interventor al Doctor en Ciencias Matemáticas, Luis Guillermo Quintas.

Los que estén por la afirmativa y la negativa, les juego así lo expresen.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGUILAR, Lino Walter:	Negativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betina:	Negativo.
GATICA, Marcos Matías:	Negativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.

GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

Sr. Presidente (Leyes): Con el Voto de Veintiséis Señores Diputados por la Afirmativa y 16 por la Negativa, se ha dado Sanción al presente Proyecto de Ley.

Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes,

-8-

-PUNTO N° II-3)-

Sr. Presidente (Leyes): Corresponde el tratamiento del Punto N° II-3), Ratifica Decreto N° 2, de Secretaría General de la Gobernación, 2023, Integración de los Ministerios.

Tiene la palabra la Diputada Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, Señor Presidente. Bueno, tal como se menciona, este punto requiere la Ratificación del Decreto N° 2, de Secretaría General de la Gobernación, en donde se establece lo que debe ser el Programa, el Esquema de Ministerios que el Poder Ejecutivo Provincial, dentro de sus facultades, dentro de sus atribuciones constitucionales tiene.

¿Qué pasó en esta instancia? En esta instancia, muy distinto a otras situaciones, como lo mencionamos reiteradamente, no hubo un Proceso de Transición, un sano Proceso de Transición, tampoco hubo un traspaso de Mando, el Gobernador saliente no se reunió el día que terminaba su Gestión con el Gobernador que empezaba su Gestión, realmente fue muy dificultoso comenzar la Gestión del Poder Ejecutivo, no se conocía, en realidad se sospechaba que iba a ser muy difícil la situación, sobre todo Financiera y Económica de la Provincia, pero ninguna idea, ninguna proyección, alcanzó a cubrir



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis, 10 de abril de 2024

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° II-1119-2024, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

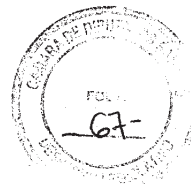
JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMÓN ALBERTO LEYES
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 015-DL-2024



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



San Luis, 10 de abril de 2024

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON RICARDO ANIBAL ANTONIO ENDEIZA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitir
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° II-1119-2024, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMÓN ALBERTO LEYES
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

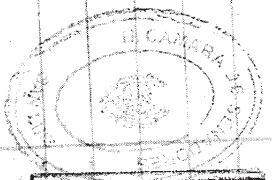
NOTA N° 016-DL-2024



32

Comarca de Rueda de Propacho Legislativo Data D=016-DL-2024

Señalado
Adyuto P. Mante Sección Legislativa P-23-1119-2024, dada en
Sección ordinaria del P. de la Fecle R. E. J. C. A. N.
26-ME-2023 "Intervención de la Universidad de la
Punta



CÁMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó	Director
Coc. Resp. P. Mante	Fecha 15/04/24
Firma	Interv. DNO Asstus

